


# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

## DOCUMENTO DE AVANCE

### EVALUCION DEL IMPACTO EN LA SALUD

MEDINA SIDONIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRCP8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRCP8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRCP8jw==</a>			

# MEMORIA EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA CONSULTA PREVIA

ENERO 2025

## INDICE

1. INTRODUCCION.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
Normativa Estatal.....	3
Normativa Autonómica (Andalucía).....	3
Directrices Europeas e Internacionales.....	3
3. PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.....	4
4. AMBITO DE ACTUACION SITUACION EMPLAZAMIENTO.....	4
5. LOS OBJETIVOS SECTORIALES PARA EL NUEVO PLAN.....	5
5.1. EN RELACIÓN CON EL MEDIO NATURAL.....	5
1. PROTECCIÓN DE ÁREAS NATURALES Y FORESTALES.....	5
2. PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO.....	5
3. PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO.....	6
4. DEFENSA DEL PATRIMONIO RURAL.....	6
5. POTENCIACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL PARQUE NATURAL LOS ALCORNOCALES.....	6
6. IMPULSO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.....	6
7. PRESERVACIÓN DE LOS PROCESOS URBANIZADORES.....	6
5.2. EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	6
1. PREVISIÓN DE SUELO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMPLEMENTARIAS.....	6
2. FOMENTO DEL TURISMO.....	6
3. MEDINA, CABECERA DE COMARCA.....	7
5.3. EN RELACIÓN CON LA RED VIARIA Y LA ACCESIBILIDAD.....	7
5.4. EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA.....	7
5.5. EN RELACIÓN CON LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS.....	7
5.6. EN RELACIÓN CON LOS ESPACIOS LIBRES.....	8
5.7. EN RELACIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.....	8
5.8. EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.....	8

5.9. EN RELACIÓN CON LA IMAGEN URBANA.....	8
5.10. EN RELACIÓN CON LOS NÚCLEOS RURALES.....	9
5.11. EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN Y EL CONTROL.....	9
6. JUSTIFICACION Y OPORTUNIDAD DE SU FORMULACION.....	9
7. PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE LA ORDENACION.....	10
7.1. EL DESARROLLO ECONÓMICO.....	10
La Actividad Agraria.....	10
La Industria Rural.....	11
7.2. LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.....	11
Las Infraestructuras.....	11
Los Equipamientos.....	11
La Calidad Ambiental.....	11
7.3. EL NÚCLEO URBANO.....	11
8. PRINCIPIALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO Y SUS AFECCIONES EN GENERAL.....	12
8.1. MEJORA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES.....	12
8.2. MEJORA DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES.....	12
8.3. MEJORA EN LA INTEGRACION DE ESPACIOS NATURALES Y PATRIMONIO.....	12
8.4. MEJORA EN ACCESO A LA VIVIENDA.....	13
8.5. MEJORA EN LA FRAGMENTACION Y DESARROLLOS IRREGULARES.....	13
8.6. NUEVAS AREAS DE CRECIMIENTO.....	13
NÚCLEO PRINCIPAL.....	14
LOS BADALEJOS.....	14
MALCOCINADO.....	14
8.7. MEJORA INFRAESTRUCTURAS BASICAS.....	14
8.8. MEJORA EN EL APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO.....	15
9. POBLACION POTENCIALMENTE AFECTADA POR LAS MODIFICACIONES VALORACION DE VULNERABILIDAD Y SALUD.....	15
Características de la población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones.....	15
9.1 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN (2000-2024).....	15
9.2 MOVIMIENTO NATURAL Y MIGRATORIO.....	17
10. VALORACION DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LA POBLACION EXISTENTE Y PREVISTA. MEDIDAS CORRECTORAS.....	24
1.- Impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud.....	24
2. Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.....	24

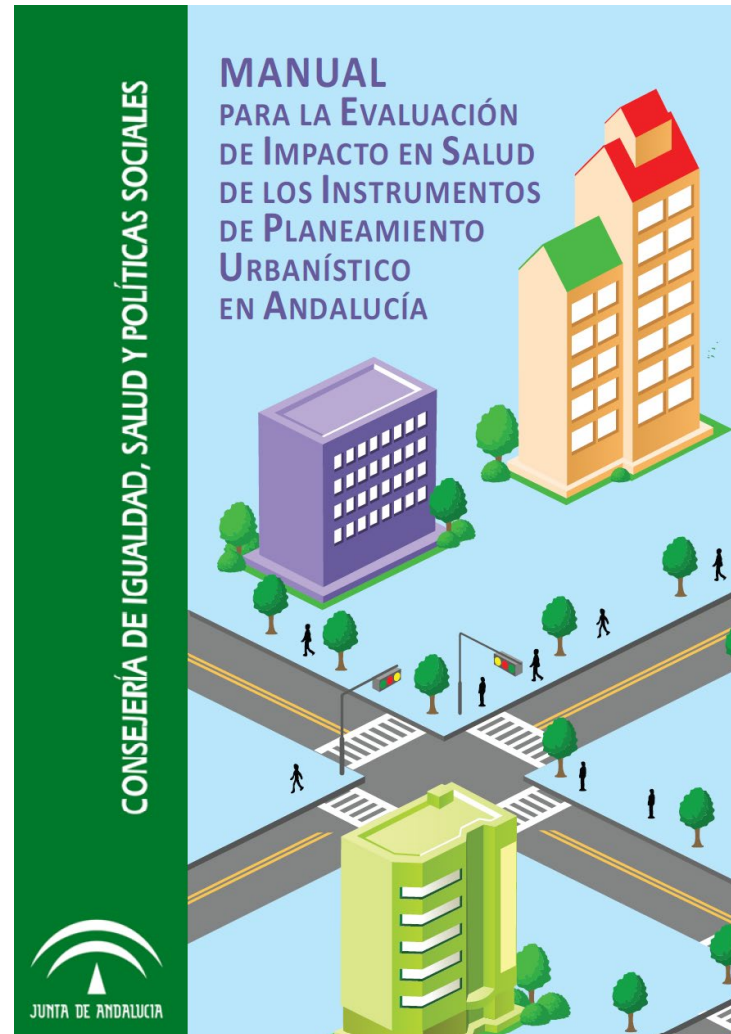
<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==</a>		




## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

1.- MEJORA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES.....	25
2.- MEJORA DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES.....	25
3.- INTEGRACION DE LOS ESPACIOS NATURALES Y LOS RECURSOS PATRIMONIALES .....	25
4.- FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.....	25
5.- RESOLVER FRAGMENTACION URBANA E INTEGRAR LAS AREAS DE DESARROLLO IRREGULAR .....	25
6.- EL DESARROLLO DE NUEVAS AREAS DE CRECIMIENTO URBANO .....	25
7.-MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS BASICAS.....	26
8.- PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO.....	26
3. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos.....	26
1. Mejora del Sistema de Comunicaciones.....	26
2. Mejora del Sistema de Espacios Libres .....	26
3. Integración de los espacios naturales y los recursos patrimoniales.....	26
4.- Resolver la fragmentación urbana e integrar las áreas de desarrollo irregulares.....	27
5.- El desarrollo de nuevas áreas de crecimiento urbano.....	27
6. Facilitar el acceso a la vivienda.....	27
7.- Promover el desarrollo económico.....	27
8.- Mejora de las infraestructuras básicas.....	27
4 El documento de valoración de impacto en la salud.....	27

### MANUAL DE REFERENCIA



<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRCF8jw==</a>			

MEMORIA EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD  
DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA  
CONSULTA PREVIA

ENERO 2025

1. INTRODUCCION.

El Estudio de Impacto en la Salud (EIS) es una herramienta clave dentro del proceso de planificación urbanística, cuyo objetivo es evaluar los posibles efectos que las determinaciones del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) de Medina Sidonia pueden tener sobre la salud de la población.

La planificación territorial influye de manera directa en factores determinantes de la salud pública, tales como la calidad del aire, la accesibilidad a los servicios sanitarios, la movilidad, los espacios verdes, la seguridad vial y la cohesión social. Por ello, la incorporación de la perspectiva de salud en el planeamiento urbanístico permite minimizar impactos negativos y potenciar beneficios en términos de bienestar y calidad de vida para la ciudadanía.

Este estudio se realiza en el marco de la tramitación del Documento de Avance del PGOM, identificando riesgos potenciales y proponiendo medidas correctoras que garanticen un desarrollo urbano sostenible, saludable e inclusivo.

Los objetivos principales del presente EIS son:

- Identificar los principales impactos del PGOM sobre la salud de la población.
- Analizar la relación entre urbanismo y bienestar ciudadano.
- Proponer recomendaciones para garantizar la salud pública en la ordenación territorial.

Este documento servirá de base para la integración de criterios de salud en el Documento de Aprobación Inicial del PGOM, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la incorporación de medidas de prevención en el diseño urbano de Medina Sidonia.

El Estudio de Impacto en la Salud se enmarca dentro de un conjunto de normativas estatales, autonómicas y locales que establecen la obligatoriedad de evaluar la salud en los procesos de planificación territorial.

2. MARCO LEGAL

Normativa Estatal

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

Obliga a evaluar los impactos en la salud en todas las políticas públicas, incluyendo el urbanismo.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental

Integra la salud en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los planes urbanísticos.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana

Incluye la salud como criterio esencial en la ordenación del territorio.

Normativa Autonómica (Andalucía)

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)

Exige la consideración de la salud en los procesos de planificación urbanística.

Plan Andaluz de Salud

Establece directrices para un urbanismo que favorezca la salud y el bienestar social.

Normativa sectorial en materia de calidad ambiental y movilidad sostenible

Regulación sobre calidad del aire, contaminación acústica y planificación del transporte público.

Directrices Europeas e Internacionales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU)

Promueve ciudades sostenibles con un entorno saludable.

Estrategia de Salud en Todas las Políticas (OMS)


Impulsa la integración de la salud en la toma de decisiones urbanísticas.

Directiva 2001/42/CE, relativa a la Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente

Obliga a considerar la salud en los procesos de planificación territorial.

La aplicación de este marco legal garantiza que la ordenación del territorio en Medina Sidonia responda a criterios de salud pública, promoviendo un entorno urbano seguro, inclusivo y saludable.

El artículo 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía establece el contenido de la memoria resumen para consulta previa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/30	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

sobre evaluación del impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento en los siguientes términos.

"Las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el informe de evaluación del impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, para obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como, sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento que pretenda tramitar.

La solicitud de información se realizará, según modelo establecido en el anexo IV, antes de iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento y deberá incluir, al menos, una memoria resumen que contenga información sobre:

- Identificación de la Administración promotora del instrumento de planeamiento.
- Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.
- Objetivo y justificación del instrumento de planeamiento. Principales acciones o ejes de actuación.
- Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano previstas y sus posibles afecciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.
- Población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones. Características de esta población, identificando en su caso, rasgos de especial vulnerabilidad, situaciones de inequidad y opinión ciudadana.
- Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del referido Decreto, entre los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a Evaluación de Impacto en la Salud (EIS), se encuentran los siguientes:

"1.º Instrumentos de planeamiento general..."

Por consiguiente y con motivo de la redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Medina Sidonia se elabora el presente documento de Memoria Resumen para Consulta Previa sobre Evaluación del Impacto en la Salud.

Este documento pretende ayudar a comprender el sentido de las propuestas en materia urbanística que se planean realizar, poniendo de manifiesto de una manera sencilla las repercusiones que pueden tener sobre la vida de la población y cómo se ha tenido en cuenta sus aspiraciones o necesidades en la toma de decisiones efectuada.

### 3. PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

Según lo establecido en el artículo 3.4 de la LISTA, corresponde a los municipios las competencias de tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística definidos en dicha ley, siendo

preceptivo el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo. Por tanto, el Promotor del Plan General de Ordenación Municipal de Medina Sidonia se redacta y promueve por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, con CIF: **P11023001** y domicilio en Plaza de España s/n de Medina Sidonia.

### 4. AMBITO DE ACTUACION SITUACION EMPLAZAMIENTO.

El municipio de Medina Sidonia se encuentra situado en la provincia de Cádiz, comarca de La Janda, Esta comarca la conforman, además, otros siete municipios: Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera, San José del Valle, Alcalá de los Gazules, Vejer de la Frontera, Barbate y Conil de la Frontera.

El término tiene una extensión superficial de 493 km², lo que supone un 32,07% del total de la comarca. Su morfología es irregular, extendiéndose de noroeste a sureste. Se aprecia claramente la alteración en sus límites que supuso la constitución en el año 1.991 de Benalup-Casas Viejas como municipio independiente. El núcleo principal se sitúa al norte del término, a unos 43 km al sureste de la capital de la provincia. Su altitud sobre el nivel del mar es de 305 m.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==</a>			

## 5. LOS OBJETIVOS SECTORIALES PARA EL NUEVO PLAN

### 5.1. EN RELACIÓN CON EL MEDIO NATURAL

En los procesos de ordenación urbanística residen importantes competencias administrativas con incidencia en el medio ambiente, dadas las connotaciones que el fenómeno urbano conlleva, por lo que la mejora de una política medioambiental, el desarrollo económico y la ordenación urbanística, deben ser elementos interdependientes estructurados y coordinados legal y administrativamente.

#### 1. PROTECCIÓN DE ÁREAS NATURALES Y FORESTALES

##### Parque Natural Los Alcornocales

Se pretende conservar sus recursos y valores, determinantes en la diversificación ecológica y ambiental del municipio y la provincia, fomentando el mantenimiento de los usos actuales, relacionados con los aprovechamientos primarios (agricultura, silvicultura, ganadería...), y limitando la introducción de nuevas actividades a aquellas que ayuden al sostenimiento económico de las poblaciones y los ecosistemas y no sean incompatibles con la conservación de la flora, la fauna o el paisaje, es decir, a aquellas relacionadas con el uso público recreativo, la investigación, la educación ambiental o el turismo en ambiente rural, etc.

La presencia del Parque Natural Los Alcornocales obliga, no sólo a incorporar los niveles de protección que recoge la ordenación del espacio natural (PORN y PRUG), sino a coordinar con la Administración ambiental las propuestas que se planteen para mejorar el desarrollo de las actividades compatibles (características y localización de accesos, áreas recreativas, servicios...).

Igualmente, deberán plantearse directrices sobre las condiciones que deben cumplir las infraestructuras y edificaciones que se implanten, con el fin de asegurar su óptima integración en el entorno.

##### Los bosques isla

La situación de las masas forestales ubicadas en la UAH de Colinas es, comparativamente, más problemática que la de los ámbitos serranos, debido a que los factores que han provocado históricamente su retroceso superficial se mantienen activos en la actualidad, impulsados por el equilibrio inestable que mantienen las estrictas condiciones ambientales en las que se sitúan (pendientes, pobreza de suelos, erosión...) y la presión ejercida por los aprovechamientos ganaderos y agrícolas que se desarrollan sobre ellos y en su entorno.

Paralelamente, su papel en la diversificación ecológica y paisajística de colinas y campiñas ha sido resaltado por su inclusión en la propuesta de Zonas de Especial Conservación (Red Natura 2.000).

El perfil descrito exige del planeamiento, por una parte, una adecuada delimitación de los enclaves que responden a este diagnóstico y el establecimiento de estrictas limitaciones a los usos, excluyendo los no relacionados con los aprovechamientos primarios (forestales, agrícolas, ganaderos, cinegéticos, ...) y definiendo la forma en que deben plantearse, propiciando la consolidación superficial de las formaciones forestales y la recuperación de los ecosistemas.

##### Reserva Natural del Complejo Endorreico de Chiclana.

Este espacio tiene un escaso significado territorial por su posición periférica dentro del municipio de Medina Sidonia, con lo que su regulación urbanística debe basarse en la asunción de la ordenación ambiental que le afecta (Plan Rector de Uso y Gestión).

##### Masas vegetales

Espacios con una concentración de árboles o arbustos con entidad suficiente para ser susceptibles de una protección especial por su interés naturalístico.

#### 2. PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO

Este epígrafe incluiría aquellos enclaves y elementos de especial significado en el paisaje municipal por su singularidad, que requieren un tratamiento protector específico por su función enriquecedora la imagen de los espacios en los que se ubican, por lo general, de gran simplicidad en formas y contenidos y, en muchos casos, por su papel como soporte de biodiversidad.

##### Zona de interés paisajístico

Integrada por el territorio ubicado fundamentalmente al oeste del núcleo urbano que desempeña un papel sobresaliente en la configuración de la panorámica visual que se percibe desde el cerro de Medina.

##### Promontorio de Medina


Primordial para preservar la visualización del cerro desde el entorno y su protagonismo en la conformación del perfil paisajístico del lugar.

El plan debe establecer la protección de las principales referencias paisajísticas (Cerro de las Madres, Castillo, Ermita, etc.) y de los grandes hitos panorámicos, a fin de sustraerlos a la presión urbanizadora y, a la vez, procurar su integración en la ciudad, de manera que estos espacios contribuyan a la mejora de la imagen exterior de la ciudad y a su mejor dotación de espacios libres.

La acción protectora se debe complementar con la asignación de una función territorial acorde con su valor y naturaleza, lo que supone la implantación de una regulación de usos coherente con su carácter de referencia paisajística comarcal e hito panorámico y la definición de su papel como piezas territoriales clave en el modelo turístico y en el sistema de espacios libres de la ciudad.

Esto debe plasmarse en:

- Los espacios señalados por la importancia de sus atributos físicos y paisajísticos, consistentes en las laderas abruptas que ciñen gran parte de la ciudad limitando su normal extensión, deben protegerse frente a la acción urbanizadora y potenciar su cualificación ambiental con un doble objeto: configurar la transición campo – ciudad mediante espacios verdes y cualificar la exteriorización paisajística de la ciudad y el promontorio sobre el que se encarama.
- Los ámbitos señalados por sus condicionantes físicos, en general cabeceras de cuenca de una red de drenaje activa y con gran capacidad erosiva, y en general para todas las laderas que rodean al promontorio, en su mayoría territorios con aptitudes hídricas y geotécnicas desfavorables, el planeamiento debe definir un modelo de desarrollo urbano contrastado con la realidad físico-territorial.
- El nuevo crecimiento, basado en criterios de sostenibilidad y racionalidad y cuya viabilidad debe quedar asegurada, debe causar los mínimos efectos posibles sobre la red hidrográfica y sus márgenes fluviales. La generación de caudales canalizados desde las zonas urbanas debe evitar el vertido incontrolado a cauces o garantizar una adecuada evacuación sin menoscabo del estado y funcionalidad de la red de drenaje.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

- Finalmente, las huertas y otros espacios agrícolas que se emplazan en los bordes urbanos, aunque están afectados por el declive de los sistemas tradicionales, constituyen áreas de interés general que deberían contar con una asignación de función territorial acorde con su valor y naturaleza.

### 3. PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO

Los cauces y áreas inundables

En el caso de las riberas, la protección no debe restringirse a los cauces, sino abarcar a sus ámbitos inundables reconocibles en los fondos de las vaguadas, buscando con ello no solo la mejora de sus condiciones florísticas y faunísticas en un ámbito más amplio, sino también, el adecuado mantenimiento de la funcionalidad de la red hidrográfica y la eliminación de riesgos de incidencia de las avenidas sobre edificaciones, instalaciones o infraestructuras.

En este caso la propuesta deberá contemplar la imposibilidad de establecer en este sector elementos construidos que pueden verse afectados por los cauces de las crecidas o que pueden afectar a los flujos, ya sea represando la corriente, disminuyendo la superficie del cauce, impermeabilizando la superficie.

### 4. DEFENSA DEL PATRIMONIO RURAL

La ordenación urbanística debe abordar la defensa de los elementos más emblemáticos del medio rural municipal y limitar la incidencia de aquellas actividades o procesos que propician su degradación, así como potenciar su uso público cultural o recreativo.

Vías Pecuarias

El planeamiento asumirá la legislación sectorial sobre Vías Pecuarias y definirá estrategias que conduzcan a la recuperación de esta infraestructura rural y a su puesta en uso para actividades de carácter recreativo compatible su funcionalidad original. La densidad del tramado de las vías la convierte en elemento de gestión pública adecuado para acoger intervenciones que diversifiquen el paisaje rural en el que se insertan (arbolados).

Patrimonio construido

Junto a la protección del patrimonio construido por su valor cultural y científico (yacimientos arqueológicos), el plan recogerá otros elementos construidos generados por la arquitectura popular (cortijadas, viviendas, elementos auxiliares de la agricultura) que, aunque no están incluidos en la protección sectorial, son del máximo interés para el mantenimiento de las claves históricas de ocupación del territorio y la imagen de los paisajes municipales.

Control de la edificación ilegal

A este respecto se tendrá en cuenta lo establecido por el Título VIII del Reglamento General de la LISTA

Vertedero y canteras

Integración de elementos territoriales de gran incidencia en el paisaje: canteras y vertedero de RSU de Miramundo.

### 5. POTENCIACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL PARQUE NATURAL LOS ALCORNOCALES

La potencialidad de los recursos del parque debe ponerse en relieve desde el Plan, de manera que sean entendidos por los ciudadanos como un factor de desarrollo económico y un argumento de calidad de vida.

### 6. IMPULSO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Este PGOM apoya y desea fomentar el uso de energías renovables. Es clara la necesidad de racionalizar el uso de la energía tradicional utilizada para el desarrollo de la actividad social y económica, estimulando su ahorro, y poner en valor el uso de las energías limpias.

### 7. PRESERVACIÓN DE LOS PROCESOS URBANIZADORES

Se establecerán medidas concretas tendentes a impedir los procesos urbanizadores en el suelo rústico

## 5.2. EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### 1. PREVISIÓN DE SUELO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMPLEMENTARIAS

A este respecto cabe señalar que fue tramitada por el Ayuntamiento una modificación puntual del actual PGOU con el fin de disponer una superficie de 33,21 Has para este uso en la zona denominada El Machorro, al norte del núcleo urbano y fácilmente accesible desde la A-381.


Dado que ya existe en el municipio un polígono industrial al uso situado en el Prado de la Feria, destinado fundamentalmente a la pequeña industria y almacenaje, este nuevo espacio deberá enfocarse a la creación de sectores vinculados a la potenciación del sector de distribución en relación con el eje Europa-África creado con la autovía A-381, favoreciendo la coexistencia de los usos terciarias, investigadoras, etc. con las actividades industriales, con especial favorecimiento a la transformación y distribución de productos agropecuarios, como principal exponente para impulsar de la economía local.

Por otra parte, se considera adecuada una ampliación de la superficie del P. I. Prado de la Feria dado el grado de consolidación con que actualmente cuenta.

### 2. FOMENTO DEL TURISMO

Se considera que Medina Sidonia posee las condiciones necesarias para formar parte del modelo establecido por la Comunidad Autónoma para este sector. Se debe apostar por el turismo como complemento de la actividad económica industrial, de difícil implantación y plenamente compatible con crecimiento de los sectores agrícola y ganadero. El turismo, desde la consideración de que debe ser respetuoso con otros valores, tales como nuestra identidad cultural y el respeto al medio ambiente, constituye una fuente de riqueza y empleo para la población autóctona, ampliando las oportunidades de mejora de su calidad de vida y ofreciendo mayores posibilidades de desarrollo económico para el resto del territorio.

La potenciación del turismo se dirigirá fundamentalmente a las siguientes modalidades:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

- El turismo rural. Los recursos naturales del término municipal constituyen un atractivo muy importante para las personas que demanden la tranquilidad y el disfrute del medio natural. Ello producirá la promoción y utilización controlada de los espacios naturales de interés relevante, así como las actividades de educación medio-ambiental.

- El turismo relacionado con la adquisición de los productos agropecuarios y artesanales propios de la zona (artesanía, repostería, etc.)

- El turismo relacionado con el patrimonio cultural e histórico del municipio.

### 3. MEDINA, CABECERA DE COMARCA

Aprovechamiento y potenciación de las condiciones derivadas del estatus de cabecera de comarca que ostenta para muchas actividades la ciudad de Medina, que se ven incrementadas por la mejora de los accesos que se han llevado a cabo.

#### 5.3. EN RELACIÓN CON LA RED VIARIA Y LA ACCESIBILIDAD

1. Gracias a los diferentes proyectos de creación o de mejora de la red viaria existente que han venido desarrollando las distintas administraciones del Estado, la ciudad de Medina cuenta con un alto grado de fluidez en las conexiones a nivel comarcal y provincial. El eje que conforma la autovía A-381 significa un canal de comunicación esencial. La mejora y potenciación de los enlaces con la vía costera N-340 garantizará una mayor y más fácil accesibilidad al litoral por parte de la población residente en las zonas interiores de la provincia. Medina deberá aprovecharse de su situación estratégica en el marco de esta nueva red de comunicaciones para potenciar su desarrollo económico y social.

2. Respecto al sistema local de comunicaciones, se deberá mejorar la red viaria urbana, contemplando la posibilidad de nuevos trazados mediante actuaciones puntuales. Se pretende dotar al núcleo de una nueva vía de circunvalación alternativa a la existente en su vertiente este para facilitar de esta manera el tránsito y los accesos al casco antiguo. En este sentido, se considera que se deberán tomar medidas de ordenación del tráfico, de creación de itinerarios peatonales y de mejora de las intersecciones de cierta complejidad con abundante tráfico rodado, sin perjuicio del respeto a las características de la trama urbana tradicional.

3. En relación con los aparcamientos, se estima necesaria la creación de nuevas bolsas que palien el actual déficit. A este respecto, se considera oportuno dar solución a dos cuestiones fundamentales, el aparcamiento para residentes y visitantes en los alrededores de la Iglesia Mayor y, por otra parte, es necesario tener en cuenta las actuaciones derivadas de la problemática existente en el barrio de Santa Catalina, que ha dado lugar a grandes vacíos urbanos que tendrán que ser adecuadamente tratados. Se deberá, por otra parte, potenciar el aparcamiento en el interior de las parcelas. Finalmente, hay que tener en cuenta en los nuevos crecimientos la previsión de aparcamiento suficiente que eviten futuros colapsos circulatorios, teniendo en cuenta el crecimiento del parque de vehículos

4. Se cuenta con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que formará parte del PGOM

#### 5.4. EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA

1. Previsión del suficiente suelo calificado y con una normativa adecuada a sus condiciones para el desarrollo de actuaciones residenciales de iniciativa privada, con especial incidencia en las acogidas a cualquier sistema de protección pública, en cantidad que permita absorber las necesidades del horizonte del PGOM. El diseño de la oferta de vivienda tendrá en cuenta no sólo la actual demanda potencial de vivienda sino el aumento previsible generado por la evolución futura de la composición familiar y sus pautas de comportamiento, así como las necesidades originadas por la reposición y rehabilitación de edificios. Con ello se facilitará el acceso a la vivienda a todos los ciudadanos.

2. Mejora y rehabilitación del patrimonio edificado residencial existente, con mantenimiento de sus señas de identidad. Para ello se deberá preservar su carácter, manteniendo su estructura histórica respecto a la trama viaria, a su tipología parcelaria y a su forma de ocupación. También se deberá adaptar a las necesidades de higiene, salubridad y confort, evaluando en cada caso la conveniencia de la sustitución total desde la perspectiva de la potenciación de la rehabilitación de las edificaciones de interés.

3. Previsión, calificación de suelo y determinación de los procedimientos de obtención y gestión de dicho suelo para actuaciones residenciales de promoción pública, que permitan reducir los índices de hacinamiento y dar posibilidades a una parte de la población que no dispone de recursos económicos para acceder al mercado libre de vivienda, a la vez que procure la intervención en el mercado para la puesta en uso de suelo urbano a precios razonables.

4. Diversificación de la oferta tipológica: ofrecer suelo para la edificación aislada y de esta manera dar una alternativa a la edificación ilegal de este tipo que se viene realizando en suelo rústico.

5. Regular, de conformidad con el Título VIII RG LISTA, las edificaciones y asentamientos que puedan incluirse en su ámbito de actuación.

#### 5.5. EN RELACIÓN CON LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

1. Obtención para el patrimonio municipal de suelo suficiente, tanto en cantidad como en localización, que permita atender las carencias actuales y las necesidades futuras, de todo tipo de dotaciones.


En función de la información municipal disponible y del diagnóstico urbanístico, se propondrá una primera asignación de usos a parcelas concretas, aunque debe ser la gestión posterior la que vaya aconsejando el mejor destino para el patrimonio de suelo que se vaya acumulando.

2. Redefinición de la oferta de equipamientos basada en la flexibilidad de los usos específicos dotacionales y adaptada a la heterogeneidad de las nuevas necesidades sociales y a los requerimientos fijados por las normativas sectoriales de aplicación.

3. Mejora del nivel dotacional del núcleo en general y del Casco Antiguo en particular, con el fin de disminuir sus carencias actuales y dotarlo de una estructuración homogénea.

4. Recuperación de edificios de interés artístico o histórico para su reutilización como equipamiento.

5. Optimización de la gestión de los equipamientos existentes y futuros, para permitir una compatibilización de usos que aumente la capacidad ofrecida y su rentabilización, no tanto económica como social. En este sentido se podrán incorporar fórmulas que posibiliten la participación de la iniciativa privada en las distintas fases de producción y gestión de los equipamientos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUc jbmI9 jfRcf8 jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUc jbmI9 jfRcf8 jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUc jbmI9 jfRcf8 jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

6. Potenciación de la formación profesional y de las enseñanzas especializadas como medio para mejorar cualitativamente el nivel de productividad y, con ello, elevar el nivel económico.

### 5.6. EN RELACIÓN CON LOS ESPACIOS LIBRES

1. Potenciación de la red de espacios libres que posee el núcleo urbano, sus bordes y su entorno. Desde el PGOU actualmente vigentes se previó la implantación de una gran cantidad de superficie de suelo destinada a espacios libres, tanto en el suelo urbano (UE-14, UE-16, parque periurbano en SAU-6) como en el suelo no urbanizable del entorno (SNUP 3 y SNUP 4) El nuevo Plan deberá incidir en la labor de acondicionamiento y puesta en valor de estos espacios, algunos de los cuales aún no se han ejecutado.

2. Creación de nuevos espacios, apostando por un estándar superior al mínimo establecido por la legislación urbanística. Estos espacios deberán responder a las necesidades funcionales y constituir piezas singulares del sistema urbano a los que el Plan les confie un importante papel en la ordenación del tejido urbano. En los nuevos suelos de crecimiento deberán concebirse como elementos vertebradores que generen lazos de continuidad en la trama urbana.

3. Para el diseño de los espacios libres se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Serán elementos reguladores del medio ambiente urbano y escenario de las relaciones sociales
- Constituirán el soporte principal de respuesta a la creciente demanda de ocio
- Supondrán una red jerarquizada de recorridos que signifique un sistema continuo a escala de la ciudad
- Desarrollarán la relación entre la ciudad y los elementos geográficos relevantes que la caracterizan

4. Posibilitar los cauces adecuados para la gestión y el mantenimiento de los espacios libres que se generen.

### 5.7. EN RELACIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

1. Una vez ejecutada la estación depuradora de aguas residuales y la red de colectores para la unificación de los vertidos urbanos que implica la depuración completa de la totalidad de las aguas residuales del núcleo principal, sólo queda la sustitución de algunas canalizaciones que todavía son de fibrocemento.

2. Eliminación de trazados y redes de alta tensión en las proximidades del núcleo urbano.

3. Eliminación de los vertidos incontrolados de basuras y escombros. Solución definitiva de la problemática generada por el incorrecto funcionamiento del vertedero mancomunado de Miramundo.

4. Adopción de medidas para la eliminación de aquellos elementos susceptibles de producir contaminación visual del Conjunto Histórico, entre los que destaca el soterramiento de los trazados de los diferentes servicios urbanísticos.

5. Adecuación de los servicios urbanos a las características particulares del entorno, de manera que se consiga una imagen de calidad y una adaptación medioambiental. En los nuevos crecimientos las nuevas instalaciones serán siempre subterráneas. Los proyectos de urbanización deberán determinar, en la medida de lo posible, la concentración de los trazados en franjas bajo espacios libres no rodados.

6. Dotación de infraestructuras básicas a los núcleos rurales reconocidos desde el planeamiento: mejoras en las canalizaciones de abastecimiento y depuración de vertidos en Los Badalejos y Malcocinado, con instalación de una EDAR y una solución al abastecimiento de agua directamente desde el Consorcio, mediante una desviación del ramal previsto de abastecimiento a Medina.

7. La red de abastecimiento de agua potable resulta suficiente para las necesidades actuales y las previsiones de crecimiento del PGOM, no obstante, se deberán realizar obras de mejora para algunas canalizaciones que van quedando obsoletas.

### 5.8. EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

1. Se deberán adaptar las determinaciones del Plan General a las contenidas en el Plan Especial de Protección del CHA y Catálogo de Elementos Protegidos aprobado definitivamente el 2 de Marzo de 2007 y dictar las normas de desarrollo y complementarias que sean precisas para su mejor ejecución.

2. Incremento de las dotaciones económicas y de las actuaciones públicas directas en materia de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio arquitectónico que posibiliten la permanencia de la población en el ámbito del CHA y frenen la tendencia de la población a ocupar zonas del extrarradio.

3. Impulso de las oportunidades ofrecidas por la legislación vigente en la materia de ayudas a la rehabilitación, tanto la proveniente de la Administración Central, como de la Administración Autonómica (Decretos sobre ayudas a la rehabilitación en municipios de actuación preferente y disposiciones que desarrollan el Plan Andaluz de Vivienda).

4. Se deberán realizar actuaciones puntuales encaminadas a la puesta en valor del CHA y a la mejora de las condiciones de accesibilidad.

### 5.9. EN RELACIÓN CON LA IMAGEN URBANA

1. Mantenimiento de la imagen general del núcleo desde los distintos puntos de vista según los diferentes accesos.

2. Las propuestas de desarrollo urbano deberán tener en cuenta la imagen tradicional del núcleo.


3. Conservación de la imagen de "pueblo blanco" del núcleo histórico mediante la regulación y control de la estética de las obras de reforma y de nueva planta con el fin de mantener el paisaje urbano tradicional.

4. Protección de las áreas desde las que existan vistas panorámicas hacia el exterior, evitando que se tapen con edificaciones.

5. Protección y regeneración de los espacios libres no edificados, o que no vayan a dedicarse a la edificación, del entorno del núcleo urbano, pues constituyen el complemento a lo edificado en la formación de la imagen global de la ciudad.

6. Protección de los espacios abiertos en el entorno próximo y lejano, perceptibles desde el interior del núcleo, así como los lugares de la ciudad desde las que tales vistas son posibles.

7. Mejora del tratamiento de los espacios públicos y creación de otros nuevos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==</a>			

**5.10. EN RELACIÓN CON LOS NÚCLEOS RURALES**

1. El planeamiento vigente en Medina reconoce dos núcleos rurales: San Fermin de los Badalejos y San José de Malcocinado. Para éstos se deberán tomar medidas encaminadas a su consolidación, resolviendo el histórico y enconado asunto de la actual UE-21 y estableciendo las condiciones necesarias para limitar su crecimiento mediante la implementación de una ordenanza de edificación ajustada a las necesidades reales de la población residente. También se pretende recoger la situación actual de una zona consolidada al norte de Los Badalejos, calles Padrón e Hijuela, que cuentan con servicios urbanísticos y que no han sido anteriormente clasificadas por tratarse de una zona inundable. Dado que se han puesto en marcha las medidas necesarias para subsanar el problema mediante la consolidación de taludes y saneamiento del arroyo de Los Nacimientos a su paso por esta zona, se procederá a la clasificación como urbano de este suelo.

2. Otro aspecto importante que deberá resolverse es el relacionado con el diseminado existente en El Berrueco, cuya asociación de vecinos lleva muchos años clamando por su reconocimiento y legalización. Se considera que se deberá delimitar un ámbito de actuación ajustado a la realidad construida y establecer unas condiciones dirigidas al control estricto del crecimiento y al establecimiento de un régimen jurídico específico de acuerdo con lo previsto por el Capítulo II del Título VIII del RG LISTA.

3. El asentamiento correspondiente a la Cruz de San Benedicto conservará su clasificación de suelo rústico y se acometerán actuaciones encaminadas al reconocimiento de la propiedad del suelo de los actuales ocupantes.

**5.11. EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN Y EL CONTROL**

1. Potenciación del control público de las actividades urbanísticas y mejora de la coordinación de las actuaciones de las diferentes administraciones con competencias (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Junta de Andalucía, etc.) con un mayor protagonismo de las autoridades municipales como agentes coordinadores y catalizadores.

2. Mayor control y aplicación de la disciplina urbanística, tanto en el interior del núcleo urbano como fuera de él.

3. Fomento de la concienciación y participación de los particulares en las labores de rehabilitación y revitalización de las edificaciones de interés histórico-artístico, o simplemente de la arquitectura tradicional. Incrementar la colaboración de los propietarios de suelo en la gestión urbanística, potenciando los acuerdos mediante convenios urbanísticos, la creación de Juntas de Compensación y la constitución de asociaciones administrativas de propietarios que sirvan de base para la posterior constitución de entidades urbanísticas de conservación.

4. Obtención de suelo e, incluso, de patrimonio edificado para acometer actuaciones públicas como complemento e impulso, en su caso, de las privadas.

5. El patrimonio municipal de suelo es el conjunto de bienes inmuebles de titularidad municipal no afectados al dominio público. Su finalidad es regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución del planeamiento. Es el principal instrumento intervencional en el mercado del suelo. El nuevo Plan deberá potenciar su uso como elemento de gestión urbanística.

6. Reparto equitativo de cargas y beneficios, facilitando la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los entes públicos.

7. Asignación a la clasificación y calificación un papel activo en la política de suelo.

8. Adopción de medidas que faciliten la ejecución y el desarrollo del planeamiento, posibilitando una ágil tramitación del planeamiento de desarrollo y de la gestión de las actuaciones de transformación urbanística.

**6. JUSTIFICACION Y OPORTUNIDAD DE SU FORMULACION**

La redacción del nuevo PGOM responde a la necesidad de actualizar y adaptar el planeamiento urbanístico de Medina Sidonia a la realidad actual del municipio y a los nuevos marcos normativos.

El vigente planeamiento urbanístico de Medina Sidonia es el documento de Normas Subsidiarias, que fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha de 20 de enero de 1.995. Sobre este Documento se realiza en el año 2012 una adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, y sus posteriores modificaciones (LOUA). Esta adaptación parcial se inscribe en el marco de las previsiones de la disposición transitoria segunda. 2 de la LOUA y en la regulación específica que para las adaptaciones parciales efectúa en sus artículos 1 a 6 el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.


Durante el período transcurrido desde la aprobación de las Normas Subsidiaria, las circunstancias que afectan al desarrollo y la planificación urbanística han experimentado una transformación sustancial que ya motivaron la decisión del Ayuntamiento de redacción de un PGOU, del cual se redactó un Avance con la consiguiente información pública, aprobándose inicialmente el Documento en Diciembre de 2005, igualmente sometido a información pública. Al día de hoy han cambiado sustancialmente las condiciones socioeconómicas y los criterios que justificaban las propuestas planteadas, por lo que se hace necesario comenzar un nuevo proceso de redacción de planeamiento general comenzando desde el principio con la plasmación y diagnóstico de una situación social y un horizonte de planificación urbanística que en nada se parece al del año 2004, y que deben servir de base de las propuestas que proponga el nuevo plan. Se mantienen algunas de las causas que motivaron el inicio del procedimiento de redacción del anterior PGOU, modificándose otras, o incluso apareciendo algunas cuestiones nuevas que justifican la redacción del nuevo documento.

La redacción del PGOM actual se justifica especialmente en atención a diversas razones:

Entre las exógenas al municipio destacan:

1.- Se ha creado un nuevo marco legislativo, tanto en el Estado como en la Comunidad Autónoma, como consecuencia de la entrada en vigor de nuevas leyes, que posteriormente se señalarán exhaustivamente, pero entre las que podríamos destacar las siguientes:

- En relación con el régimen del suelo, Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, con carácter estatal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

- En relación con el urbanismo, la Ley Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

- Nueva legislación con incidencia en el urbanismo: son numerosas (carreteras, vías pecuarias, forestal, etc.).

- La normativa autonómica de ordenación supramunicipal, con la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) EL 28-11-2006 y el Plan de Ordenación del Territorio de la Janda, de ámbito subregional, aprobado el 08-11-2011.

2.- La influencia de la legislación de la Unión Europea en materia de desarrollo y protección del Medio Ambiente.

Como causas internas del municipio podemos enumerar las siguientes:

1.- El desarrollo de las previsiones contempladas en el planeamiento urbanístico vigente, que ha dado lugar a la urbanización de la mayor parte del suelo previsto en él.

2.- La existencia de determinadas ordenanzas de la edificación que en el transcurso de su aplicación han demostrado no ser lo suficientemente adecuadas para los fines perseguidos.

3.- La necesidad de una mejora de la actual estructura urbana, tanto en lo que se refiere a las comunicaciones (vialios estructurantes) como a las dotaciones de carácter general.

4.- La necesidad de crear nuevas zonas de expansión urbana: residencial y de actividades industriales.

5.- La realidad social y económica del municipio ha evolucionado de forma sustancial desde la entrada en vigor del planeamiento vigente, de manera que nada tiene que ver la situación actual con la existente y previsible en un momento determinado, que justificó la adopción de las medidas que finalmente recogió el planeamiento.

6.- La aprobación del Plan Especial de Protección y Reforma del Conjunto Histórico ha supuesto un salto de calidad en la necesidad de Protección y puesta en valor del Patrimonio Cultural e Histórico de la ciudad. Corresponde al nuevo PGOM, en concordancia con este Plan, adoptar medidas complementarias que faciliten su ejecución.

7.- La ejecución de la autovía A-381 ha supuesto un proceso de desarrollo económico vinculado al sector servicios disminuyendo la tradicional dependencia de la población hacia el sector primario. Ante ello, es previsible que produzca la atracción de inversiones foráneas que el planeamiento vigente no tenía previstas.

Por todas las circunstancias anteriormente citadas se considera que se justifica y se hace necesaria la redacción de un nuevo documento de planeamiento general.

## 7. PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE LA ORDENACION

### 7.1. EL DESARROLLO ECONÓMICO

El desarrollo económico es el principal problema del mundo rural. La retención de la población dependerá sobre todo de la creación de puestos de trabajo y de la mejora de las expectativas económicas. Sin embargo, las posibilidades de intervención de la planificación urbanística son más limitadas en todo lo que hace referencia al desarrollo económico (que estará en función, sobre todo, del comportamiento de la iniciativa privada) que en lo que se refiere a la mejora de la calidad de vida, más asociada a las intervenciones públicas en infraestructuras y equipamientos colectivos.

Los dos grupos de actividad en los que se sustenta esta directriz estratégica son:

#### La Actividad Agraria

La actividad agraria es ampliamente predominante en el mundo rural y es, en buena parte, responsable del carácter regresivo de su economía.

El VAB por persona ocupada es claramente inferior en el sector agrario que en el conjunto de las restantes actividades económicas.

Además, el sector agrario requiere cada vez menos población ocupada, de manera que difícilmente podrá considerarse como un sector motor del relanzamiento económico del mundo rural.

A pesar de ello, tiene y continuará teniendo un peso específico muy importante y será conveniente introducir medidas destinadas a su modernización, siempre con el objeto básico de aumentar el VAB generado por las actividades agrarias y agroalimentarias localizadas en el propio espacio rural.


Por otra parte, los suelos de producción agropecuaria son un importante recurso espacial y productivo que, por falta de renovación, ha derivado en un mero soporte físico para el aprovechamiento del sistema urbano.

Por causa de la transformación generada con la expansión de los usos urbanos, se producen determinadas concordancias encaminadas, por un lado, al abandono de suelos agrícolas, y por otro, a una ocupación desordenada del espacio productivo con usos urbanos, industriales o de otra índole. Pero esta situación no desmerece la cualificación de su espacio físico para acoger usos de carácter rural que propicien una integración entre las dimensiones urbana y rural.

Por tanto, cultural, racional, económica, paisajística y territorialmente, así como por motivos de interés público general, es preciso mantener el uso agropecuario, incluso potenciarlo con medidas estructurales, de todos aquellos suelos rústicos del ámbito cuya ocupación no sea estrictamente necesaria para el desarrollo urbano.

Las dos líneas de actuación básicas son:

- La introducción de producciones agrarias de calidad que permitan una mayor valorización de las mismas. Relacionado con este tema está el fomento de la artesanía alimentaria, actividad que tiene mayores posibilidades de desarrollo en áreas, como Medina Sidonia, con aptitudes para el turismo rural.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUc jbmI9 jfRcF8 jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUc jbmI9 jfRcF8 jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUc jbmI9 jfRcF8 jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

- La introducción de actividades de transformación industrial que aumenten el valor añadido generado en las áreas rurales, con el objeto de poder llegar a crear un complejo agroalimentario potente, entendiendo por tal el conjunto de actividades ligadas a la producción, transformación y distribución de productos agrarios destinados genéricamente a la alimentación. Incluye, por consiguiente, el sector primario, la industria agroalimentaria y la distribución.

### La Industria Rural

Son actividades que requieren mano de obra poco cualificada y generadoras de poco valor añadido por personas ocupadas; son actividades dependientes de centros de decisión externos al mundo rural y se especializan en producciones estandarizadas, pero sin completar todo el circuito productivo. El alejamiento del mercado de bienes finales también supone un agravamiento de la vulnerabilidad de la industria rural.

En el futuro, la implantación industrial en las áreas rurales deberá partir de unos parámetros distintos de los de la industria rural tradicional. Territorialmente, estos nuevos parámetros pasarán sobre todo por potenciar el papel de los pequeños núcleos urbanos del mundo rural.

## 7.2. LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

### Las Infraestructuras

Las infraestructuras suponen el esfuerzo público más significativo y comprometido en la construcción del territorio.

Además, suponen la pieza clave de la acción urbanística para garantizar el derecho a la ciudad de todos sus habitantes.

Uno de los problemas más graves de los núcleos rurales es la mala accesibilidad. La mejora de la accesibilidad constituye uno de los retos fundamentales. En este sentido hay que reseñar que la introducción de nuevas actividades económicas va estrechamente asociada a la mejora de las comunicaciones. De ahí la vital importancia que supuso para Medina la ejecución de un eje viario de la potencialidad vertebradora para el territorio andaluz como la autovía A-381 y su conexión con este eje y la carretera nacional N-340.

### Los Equipamientos

La calidad de vida va asociada a la disponibilidad de equipamientos y, en este sentido, las bajas densidades de población juegan en contra del nivel dotacional de las áreas rurales.

Por otro lado, los cambios producidos en la estructura demográfica, social y de formas de vida condicionan las demandas y los modos de utilización de las dotaciones colectivas.

Donde se prevén mayores demandas, a corto, medio y largo plazo, es en el segmento de la tercera edad, particularmente en lo que se refiere a las alternativas que se plantean para su alojamiento, bien sea en residencias, viviendas asistidas o cualquier otra alternativa que suponga la creación de estructuras estables especializadas y concebidas para este fin. La limitación presupuestaria de las administraciones públicas hace necesaria la colaboración, en materia social, de la iniciativa privada, para lo que habrán de instrumentarse las fórmulas que posibiliten su participación. Será necesario un redimensionamiento de los equipamientos de salud necesarios, así como la incorporación de las nuevas tipologías destinadas

a dar respuesta a las necesidades sanitarias de la creciente población de edad avanzada: hospitales de día, centros geriátricos, etc.

Por otra parte, la práctica deportiva constituye una de las actividades preferentes entre las llevadas a cabo por la población actual en su tiempo libre, lo que plantea la necesidad de facilitar su acceso a la cuota creciente de ciudadanos que han incorporado estas actividades a su vida cotidiana, a partir de una oferta heterogénea que dé respuesta a las demandas de los diversos colectivos. Para ello, se ha de completar la red de equipamiento deportivo local.

### La Calidad Ambiental

Los principales problemas medioambientales proceden de la intensificación de las actividades tradicionales y de las nuevas funciones asignadas al espacio rural. En el primer bloque hay que citar sobre todo la creciente contaminación generada por la actividad agraria. En el segundo, los problemas asociados a la expansión de la actividad turística, empezando por la intensificación del propio espacio urbanizado.

## 7.3. EL NÚCLEO URBANO

Los núcleos urbanos tienen un papel cada vez más relevante en las estrategias de ordenación del territorio rural. Asumen un papel clave para limitar los movimientos migratorios al interior del propio mundo rural, minimizando las migraciones hacia las grandes aglomeraciones urbanas, manteniendo el nivel poblacional.

Las funciones básicas que debe asumir el núcleo urbano de Medina Sidonia son:

- Concentrar los equipamientos colectivos principales que deberán estar a disposición de la población de todo el entorno rural.
- Concentrar la oferta comercial y de servicios.
- Concentrar los puestos de trabajo industriales y terciarios.

La capacidad de retención de población está directamente asociada a su capacidad para generar puestos de trabajo en la industria y los servicios.



Código Seguro De Verificación	q6+ipIKUc jbmI9 jfRcf8 jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUc jbmI9 jfRcf8 jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUc jbmI9 jfRcf8 jw==</a>		



## 8. PRINCIPIALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO Y SUS AFECCIONES EN GENERAL.

Las principales modificaciones del entorno urbano se derivan de las medidas propuestas en esta fase de Avance del nuevo Plan General de Ordenación Municipal de Medina Sidonia, y que son las siguientes:

### 8.1 MEJORA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES

El nuevo Plan persigue los siguientes aspectos:

- 1.- Constitución de la red viaria en el nivel jerárquico superior, a cuyo fin se deben proponer su redimensionamiento y la mejora y proposición de nuevos enlaces viarios;
- 2.- Red viaria de carácter local, es decir, los capilares viarios que relacionan las distintas áreas urbanas entre sí, proponiéndose en este caso no sólo su complejidad sino también la mejora en trazado, piso, señalización y entorno.

El sistema de comunicaciones constituye un elemento determinante en la ordenación del territorio debido a su efecto vertebrador. Su estructuración actual permite que Medina se constituya en un enclave perfectamente comunicado con las diferentes zonas de la provincia. Las mejoras previstas por las administraciones competentes, algunas de las cuales ya se han ejecutado, conllevarán una adecuada ordenación y una mayor funcionalidad del tráfico en dirección tanto al litoral como al interior.

Se describe en el punto 6 relativo al modelo territorial propuesto, la organización de la Red, definiendo el ámbito básico, el comarcal y los caminos rurales y vías pecuarias.

### 8.2. MEJORA DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES.

La propuesta del Sistema de Espacios Libres de Medina Sidonia buscará la conectividad, no sólo interna, sino con el contexto natural circundante, y establecerá una jerarquía clara de los elementos que lo conforman, defendiendo y preservando los recursos ecológicos y paisajísticos existentes en el municipio mediante su integración en una verdadera trama verde para todo el conjunto del tejido urbano.

Es, por tanto, objetivo del Plan potenciar y completar la trama de espacios libres públicos locales, dotando al conjunto de la ciudad de una estructura capaz de articular la actividad urbana a escala doméstica como garantía de la calidad de la imagen urbana, que en definitiva es un elemento la mejora de la calidad de vida.

Son objetivos de la nueva ordenación: abordar el tratamiento de los espacios urbanos centrales, procurando la conservación de los elementos y los rasgos formales sobresalientes y estableciendo los mecanismos de gestión que aseguren un desarrollo sostenible de sus valores escénicos y ambientales; y la accesibilidad, y por tanto, la concepción del sistema de espacios libres como una red continua y adecuadamente interrelacionada.

En el núcleo principal, el sistema de espacios libres de dominio y uso público está conformado fundamentalmente por el parque del "Caminillo", situado en el centro geográfico del pueblo, entre el casco antiguo y la zona norte. El acondicionado del denominado "Caminillo Chico", la restauración de la muralla medieval en la "Fuente Salada" y el entorno del arco de la Pastora y la ejecución del espacio libre previsto en la ARI-4 "Cristo de la Sangre" generarán un entorno estético, ambiental y lúdico de gran

calidad en pleno centro urbano, con el añadido de servir de instrumento de nexo de unión de diversos sectores de la ciudad, por lo que trasciende del mero efecto de equipamiento local.

La zona de nuevos crecimientos derivada del desarrollo del SAU-6 "Prado de la Feria" cuenta con 4.500 m<sup>2</sup> de zona ajardinada en servicio. El parque periurbano Cerro de Cazalla cuenta con 70.000 m<sup>2</sup> de espacio libre parcialmente acondicionados que suponen el mayor recurso con que cuenta la ciudad aunque, debido a su apartada situación del centro urbano, no ha adquirido aún el protagonismo que merece de cara al esparcimiento de la población.

Como novedad más importante a tener en cuenta entre las propuestas del presente PGOU es la de incorporar al suelo urbano el Cerro del Castillo como espacio libre público. Parece adecuado establecer esta calificación a un espacio que imprime un sello tan característico al perfil de Medina y que cuenta con las condiciones necesarias de situación, topografía y relación con los equipamientos culturales existentes en la zona para erigirse en un espacio emblemático y de referencia para la puesta en valor del conjunto histórico-artístico.

A los elementos aludidos se añade como espacio complementario la zona adyacente a la Fuente del Azocarren, frente al IES Sidón, que desempeñará un papel de articulación y nexo entre el Prado de la Feria y el resto del núcleo urbano, colaborando de forma activa en facilitar el tránsito peatonal entre dichas zonas.

En la escala local, los jardines y zonas verdes son el último grado de ordenación de los espacios libres de Medina. Tienen un carácter local e incluyen tanto los espacios de plaza en su concepción más tradicional como los jardines y las áreas de juegos de niños, debiendo estar acondicionados para la estancia y el recreo.


Estos espacios son escasos en el núcleo urbano, especialmente en el casco histórico. En el resto del núcleo principal la dotación es algo mayor y proceden en gran medida del desarrollo de los sectores del suelo apto para urbanizar previstos en las Normas Subsidiarias, si bien presentan un grado de acondicionamiento deficitario o nulo.

Es, por tanto, objetivo del Plan potenciar y completar la trama de espacios libres públicos locales, dotando al conjunto de la ciudad de una estructura capaz de articular la actividad urbana a escala doméstica como garantía de la calidad de la imagen urbana, que en definitiva es un elemento la mejora de la calidad de vida.

### 8.3. MEJORA EN LA INTEGRACION DE ESPACIOS NATURALES Y PATRIMONIO.

El nuevo PGOM propugna la preservación y continuidad de los sistemas naturales y rurales. Para ello se definen los ámbitos del municipio que, basándose en sus valores ambientales, ecológicos, paisajísticos, históricos y de otro tipo, deben ser objeto de protección ante cualquier tipo de actividad que los pudiera deteriorar, estableciéndose las medidas oportunas para la preservación de los recursos rurales y naturales.

Desde el planeamiento se entiende como objetivo básico para este ámbito la instrumentación de una estrategia de activación territorial que provoque una sinergia de actividades que, desde el reconocimiento de la potencialidad de los recursos naturales, permita entender éstos como un factor

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

básico en la dinamización del desarrollo económico y como argumento de calidad de vida de las ciudades.

Es objetivo del nuevo planeamiento la mejora de las relaciones con el Parque Natural de los Alcornocales. La transformación que el nuevo PGOM va a operar en la ciudad tiene que evidenciarse, reflejarse y visualizarse en el cambio radical de su relación con el Parque Natural los Alcornocales. Un cambio que no ha de ser sólo físico, urbanístico o territorial; ha de buscar el cambio de mentalidad. Los ciudadanos tienen que apreciar el Parque Natural y no verlo como un espacio residual, ni como un espacio perdido o prohibido.

Para poder conseguir una red interconectada es necesario acondicionar accesos peatonales basados en la red de caminos públicos (vías pecuarias) que unan los diferentes espacios naturales del municipio.

La ordenación propuesta realiza una adecuada clasificación del suelo rústico clasificando como Especialmente Protegido por Legislación Sectorial los terrenos que tienen establecido en la legislación reguladora de los dominios públicos, de protección del medio ambiente, de la naturaleza o del patrimonio histórico, u otras análogas, tales como el Parque Natural de Los Alcornocales, el Dominio Público Hidráulico y el Sistema de Vías Pecuarias, entre otros. Igualmente clasifica como Preservado por Ordenación Urbanística a las Masas Vegetales relevantes del municipio.

### 8.4. MEJORA EN ACCESO A LA VIVIENDA.

El nuevo PGOM establece los siguientes objetivos de ordenación en relación a la vivienda:

1. Facilitar el acceso a la vivienda a todos los ciudadanos, con objeto de atenuar las situaciones de marginalidad y segregación social y espacial. Al mismo tiempo, se procurará que las ayudas y recursos públicos se dirijan al sector de la demanda más necesitado de vivienda con objeto de lograr la máxima rentabilidad social de los mismos. En este sentido, el nuevo Plan destinará un porcentaje muy importante de viviendas a los distintos regímenes de protección pública.
2. Diseñar la oferta de vivienda de acuerdo con una evaluación ponderada de los distintos factores que conforman la demanda, como la evolución futura de la composición familiar y sus pautas de comportamiento, así como las necesidades originadas por la reposición y rehabilitación de edificios.
3. Establecer un marco adecuado que fomente la coordinación entre las Administraciones públicas.
4. Fomentar la rehabilitación de viviendas en áreas consolidadas, mediante estudios detallados de las áreas centrales que permitan detectar los problemas característicos de la zona y faciliten la acción directa y selectiva posterior.
5. Incentivar a la iniciativa privada en la promoción y construcción de viviendas.

Tal y como establece el Artículo 61.5 de la LISTA: "En los ámbitos de las actuaciones de nueva urbanización, se reservará, como mínimo, el treinta por ciento de la edificabilidad residencial para su destino a vivienda protegida. En las actuaciones de reforma interior, dicha reserva será como mínimo del diez por ciento de la nueva edificabilidad residencial".

La ordenación propuesta prevé un porcentaje superior al mínimo legalmente exigido por la LISTA.

Del mismo modo, se deberá promover la elaboración de un nuevo Plan Municipal de Vivienda (ya que la vigencia es de 5 años) para así ajustar las previsiones de este Plan y acorde al Plan Andaluz, garantizando el acceso, la promoción en alquiler, el diagnóstico de necesidades, la mejora de condiciones de habitabilidad del parque existente y planteando una renovación y mejora de este último, permitiendo una coordinación de actuaciones en materia de vivienda con otras administraciones con el objeto de ser eficaces en su desarrollo.

En cuanto a las condiciones constructivas de la vivienda se promueve a través de la normativa urbanística adoptar criterios de eficiencia energética y diseño urbano sostenible, potenciando modelos donde la forma y el volumen de los edificios consigan favorecer el adecuado soleamiento y producción de sombra, así como una buena ventilación natural y mejoras en los comportamientos acústicos. En este sentido se promoverán medidas bioclimáticas sobre los edificios y el entorno urbano, así como una mejora de la seguridad en dichos espacios.

### 8.5. MEJORA EN LA FRAGMENTACION Y DESARROLLOS IRREGULARES.


Las directrices básicas que han orientado las intervenciones en el Suelo Urbano han sido, en primer lugar, la disminución de la densidad de la trama urbana; y en segundo lugar, la construcción de una permeabilidad racional y la resolución de los vacíos que están impidiendo que el tejido urbano presente una adecuada continuidad, como garantía básica para el fortalecimiento de las relaciones y las interacciones de las diferentes zonas urbanas.

En lo que se refiere a los usos globales, el uso principal del Suelo Urbano es el residencial, con predominio del uso pormenorizado de viviendas, sea unifamiliar o plurifamiliar. El Plan se propone mantener el carácter residencial predominante del Suelo Urbano, aunque, se permiten otros usos compatibles con el modelo urbano diseñado, tales como los turísticos, servicios, productivos y dotacionales.

En el planeamiento de los nuevos tejidos urbanos se debe contemplar una variedad de usos que garantice un desarrollo equilibrado de la estructura social, incluyendo usos de actividad económica capaz de satisfacer las demandas de empleo en la zona. Para ello el nuevo PGOM de Medina establecerá un índice de diversidad urbana consistente en una reserva de suelo para usos no residenciales ni dotacionales.

### 8.6. NUEVAS AREAS DE CRECIMIENTO.

De acuerdo con lo establecido por el art. 31 LISTA, podrán ser objeto de actuaciones de nueva urbanización en suelo rústico común los terrenos que resulten necesarios para atender y garantizar las necesidades de crecimiento urbano, de la actividad económica o para completar la estructura urbanística. Atendiendo a los principios de sostenibilidad y racionalidad, la necesidad de su transformación deberá justificarse por su interés público o social, en función del análisis de parámetros objetivos de crecimiento y demanda o por la imposibilidad de atender a esas necesidades con el suelo urbano disponible.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

Los terrenos incluidos en los ámbitos de nueva urbanización deberán ser colindantes al suelo urbano de los núcleos de población existentes, quedando integrados tras su transformación en la malla urbana.

El PGOM de Medina Sidonia propone la delimitación de cinco actuaciones de nueva urbanización:

### NÚCLEO PRINCIPAL

- ANU-01 "Prado de la Feria". Terrenos de titularidad municipal situados al oeste del actual P.I. "Prado de la Feria", entre éste y la variante oeste de Medina. Estos terrenos están actualmente clasificados como no urbanizables, dentro del área de intervención SNUP-4 y cuentan con Plan Especial aprobado en fecha 14 de diciembre de 2.001. Objetivos: Absorber la demanda local de suelo para pequeña industria y servicios a corto y medio plazo. Superficie aproximada: 56.400 m<sup>2</sup>. Uso global: Productivo
- ANU-02 "Galapacho". Se trata de una zona situada al oeste del núcleo urbano que está conformado por parte de los terrenos del área de oportunidad de carácter residencial "Galapacho" definida por el POTJ. Objetivos: disponer suelo para viviendas fundamentalmente de protección pública. Superficie aproximada: 43.000 m<sup>2</sup>. Uso global: Residencial
- ANU-03 "El Ánfora". Zona sur del núcleo delimitada al este por la ronda de circunvalación (CA-2032), al norte por el Cerro del Castillo y al oeste por el acceso sur de Medina. Objetivos: Disponer suelo residencial y conformar adecuadamente el borde sur del núcleo. Superficie aproximada: 42.600 m<sup>2</sup>. Uso global: Residencial

### LOS BADALEJOS

- ANU-04 "Badalejos". Situada al este del núcleo y acotada por las calles Hijuela y la A-2225. Objetivos: Disponer suelo residencial. Superficie aproximada: 66.400 m<sup>2</sup>. Uso global: Residencial

### MALCOCINADO

- ANU-05 "Malcocinado" Está situado al norte del núcleo rural San José de Malcocinado. Se ha suscrito un convenio con la propiedad al objeto de establecer las condiciones de desarrollo. Objetivos: Atender a la demanda de vivienda existente en el núcleo rural "San José de Malcocinado" y obtención de suelo para equipamiento docente (ya construido) y promoción de viviendas públicas. Superficie aproximada: 38.000 m<sup>2</sup>. Uso global: Residencial

Superficie total ANU: 246.400 m<sup>2</sup>

El PGOM establecerá las bases de desarrollo de estas actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización, que regirán la elaboración de los correspondientes Planes Parciales de Ordenación necesarios para concretar su ordenación detallada.

### 8.7. MEJORA INFRAESTRUCTURAS BASICAS.

Una característica del sector de las infraestructuras básicas es la deficiente coordinación entre las mismas, y entre ellas y el planeamiento territorial, ignorando casi siempre la deseable compatibilización de las mutuas interacciones. El nuevo PGOM plantea varios objetivos, entre ellos:

Considerar los condicionantes derivados de las infraestructuras básicas. De manera especial, el PGOM asignará las reservas de suelo necesarias para el tratamiento completo de las infraestructuras básicas.

Una localización idónea y adaptada a los diferentes requerimientos, el nuevo Plan ha de realizar de sólo un dimensionamiento adecuado, sino una propuesta localización idónea y adaptada a los diferentes requerimientos de los mismos.

Adecuación de los servicios urbanos al entorno. Todo proyecto de urbanización o de dotación de servicios deberá estudiar la concentración de los trazados de instalaciones y servicios básicos, configurando una reserva de suelo que, a ser posible, discurrirá por espacios libres no rodados e incluso no pavimentados.

En materia de residuos sólidos domésticos, se perseguirá que, tanto las nuevas edificaciones como las urbanizaciones reúnan las condiciones necesarias para ajustarse a los requerimientos de recogida selectiva en origen. Igualmente, valorará las nuevas modalidades de recogida neumática desde el punto de vista energético y urbanístico, y adoptará criterios específicos para los residuos de poda, para la gestión de los residuos de obras y construcciones y para la gestión de los residuos en los polígonos industriales.

En relación al ciclo del agua, se promoverá diferenciar los usos del agua en función de su calidad, por conseguir la depuración correcta del total de las aguas suministradas por el sistema y por ajustar los estándares de depuración a las calidades exigibles al medio receptor. También se dispondrán medidas para minimizar el gasto de agua en los puntos de consumo.

También se propone que por parte de los responsables de la explotación del sistema de abastecimiento se desarrollen sucesivamente una serie de medidas para conseguir la estabilización de la demanda, fomentando una utilización más eficiente del agua, tratando de conseguir disminuciones en el consumo que sean estables y voluntarias, y sobre todo desarrollar programas concretos y Planes de actuación para reducir las pérdidas de la red de distribución.

Las nuevas tuberías que formarán la nueva red principal de serán de fundición dúctil, como garantía de calidad de urbanización y disminución de los costes de explotación y mantenimiento.

La ordenación propuesta proyecta la ampliación de las secciones de saneamiento existentes mediante nuevos colectores con sección suficiente para conducir los vertidos actuales junto con los procedentes de los suelos de desarrollo hasta la EDAR.

En relación al ahorro y la eficiencia energética las Normas del PGOM de Medina, fomentarán en las nuevas construcciones, así como en las rehabilitadas, la adopción de instalaciones de energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria, de acuerdo con las determinaciones del CTE, e incorporarán la posibilidad de incentivos y medidas de fomento para aquellas edificaciones o actuaciones urbanísticas que voluntariamente incorporen medidas de ahorro y eficacia energética. Se trata tanto de premiar como de minorar los costes adicionales que, en su caso, supondrá la adopción de medidas preventivas de ahorro energético.

Código Seguro De Verificación	q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==</a>		



## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

### 8.8. MEJORA EN EL APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO

El nuevo PGOM considera que Medina cuenta con un polígono industrial aún no consolidado con capacidad suficiente para absorber la demanda prevista en cuanto a espacios ligados a actividades productivas durante el periodo de vigencia del mismo.

Medina Sidonia puede contribuir a la transformación del modelo de las áreas litorales cercanas y, a su vez, la difusión del turismo desde el litoral de la Janda hacia el interior puede ser una alternativa para potenciar económica y socialmente el municipio. Sobre la base de su propia experiencia, debe apostar por dos opciones: la primera, procurar una mejora de las ofertas para atraer un turismo de calidad; la segunda, arbitrar las medidas oportunas para incentivar el turismo de invierno, dadas las graves repercusiones que sobre las actividades de hostelería y restauración tiene la ya tradicional estacionalidad veraniega de nuestro turismo.

Entre las diferentes y amplias modalidades de turismo existentes en la actualidad, será interesante señalar aquellas que tienen mayores posibilidades de desarrollo en Medina Sidonia: el turismo rural o agroturismo; el turismo de salud, destinado, sobre todo, a las personas mayores y, fundamentado, en las buenas condiciones climáticas y ambientales, la tranquilidad, etc.; el turismo ecológico, destinado al estudio de distintos ecosistemas y que acostumbra a ir asociado con el turismo infantil y juvenil; el turismo asociado a los deportes de aventura; el turismo de aprovisionamiento, destinado a adquirir los productos agrarios, pastelería tradicional y artesanales propios de Medina.

En la ordenación propuesta se identifican los elementos de interés naturalístico: la Sierra, la Red de vías pecuarias; así como los elementos de interés histórico-cultural, los yacimientos arqueológicos (vías romanas) y las rutas turísticas. Elementos que sirven de base para una propuesta de nuevas actividades relacionadas con el turismo, el patrimonio cultural, actividades deportivas y medio natural, entre las que se incluyen práctica de deportes de aventura, organización de excursiones guiadas a los espacios naturales del municipio, Creación de Huertos de Ocio, rutas o itinerarios para visitar elementos del patrimonio histórico, puesta en uso de vías pecuarias.

### 9. POBLACION POTENCIALMENTE AFECTADA POR LAS MODIFICACIONES VALORACION DE VULNERABILIDAD Y SALUD

La salud está determinada por las condiciones y circunstancias en las que las personas viven, y por el entorno, es decir: las condiciones socioeconómicas, la cultura y valores de la sociedad, las políticas que estén en marcha, el tipo y las condiciones de trabajo, la educación, el género, las condiciones de vivienda, los servicios sanitarios, etc. A estas circunstancias se las denomina determinantes sociales de la salud, y el hecho de que no estén distribuidos de forma equitativa en la población genera desigualdades en salud. Las desigualdades sociales en salud son las diferencias en salud injustas y evitables que se dan, de forma sistemática, entre los grupos socioeconómicos de una población y que son resultado de la desigual distribución de los determinantes sociales de la salud a lo largo de la escala social.

**Características de la población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones.**

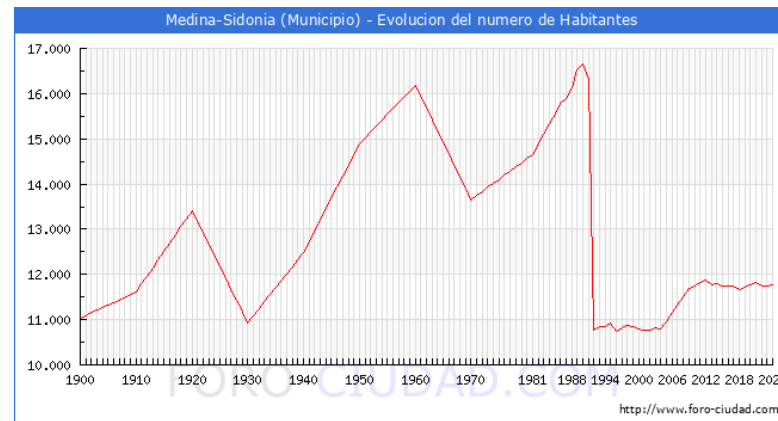
Tal y como establece el artículo 18.2 del RLISTA El Plan General de Ordenación Municipal o, en su caso, el Plan General de Ordenación Municipal, clasificarán la totalidad de los terrenos del término municipal

como suelo urbano y suelo rústico conforme a lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 19 y 20. Por tanto, la población potencialmente afectada por sus determinaciones corresponde tanto a la totalidad de la población actualmente residente como a la prevista consecuencia de los nuevos desarrollos en el municipio de Medina Sidonia.

#### DINAMICA POBLACIONAL

##### 9.1 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN (2000-2024)

La población en valores absolutos de Medina Sidonia en 2000 era de 10.793 habitantes. Si tenemos en cuenta la evolución desde entonces podemos observar tres fases bien diferenciadas: la primera, que transcurre desde 2000 hasta 2002 y se caracteriza por un ligero descenso poblacional por el que se pasa de los 10.793 habitantes iniciales hasta los 10.770 censados en el año 2002. En una segunda fase podemos observar una aceleración creciente hasta el año 2012, coincidiendo con los años de bonanza económica. Durante los últimos años la tendencia es de estabilización con leves variaciones.



*Evolución de la población de Medina Sidonia 1900-2024*

Fuente: foro-ciudad.com

Así, durante el periodo 2000-2024, la tasa de variación de la población residente en Medina Sidonia fue de un 0,92 % (10.793 frente a 11.764), que se sitúa a un nivel superior al de las tasas medias de variación correspondientes a la Bahía de Cádiz y a la provincia, en contraposición a la década 1991-2001, en la que el índice de crecimiento era muy inferior a estas referencias territoriales.

Código Seguro De Verificación	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==</a>		




## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

Diferenciando entre sexos, en Medina se ha producido un crecimiento equilibrado entre ambos sexos, por lo que se mantiene una ligera superioridad de la población masculina aunque se reduce la diferencia en términos absoluto y en mayor medida en términos relativos en referencia a la totalidad de la población.

Evolución de la población desde 2000 hasta 2024			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2024	5.937	5.827	11.764
2023	5.905	5.833	11.738
2022	5.927	5.812	11.739
2021	5.983	5.830	11.813
2020	5.974	5.799	11.773
2019	5.950	5.758	11.708
2018	5.934	5.724	11.658
2017	5.986	5.755	11.741
2016	5.997	5.759	11.756
2015	5.990	5.759	11.749
2014	6.021	5.773	11.794
2013	6.018	5.763	11.781
2012	6.065	5.798	11.863
2011	6.053	5.770	11.823
2010	6.026	5.715	11.741
2009	6.010	5.673	11.683
2008	5.952	5.562	11.514
2007	5.867	5.453	11.320
2006	5.793	5.373	11.166
2005	5.688	5.274	10.962

2004	5.609	5.193	10.802
2003	5.601	5.210	10.811
2002	5.576	5.194	10.770
2001	5.585	5.190	10.775
2000	5.581	5.212	10.793

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

### 9.2 MOVIMIENTO NATURAL Y MIGRATORIO

El crecimiento natural de la población en el municipio de Medina-Sidonia, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2022 ha sido Negativo, con 65 defunciones más que nacimientos.

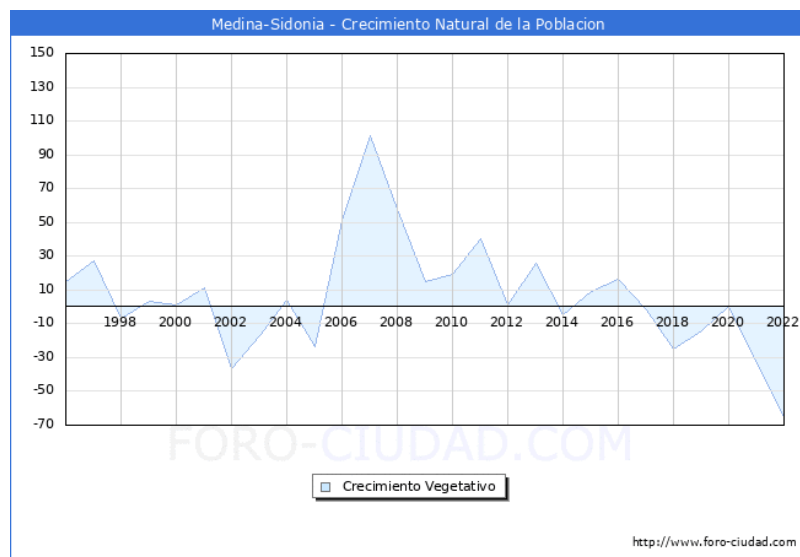


Tabla con la evolución del número de nacimientos, defunciones y crecimiento vegetativo.

Evolución Nacimientos y Defunciones desde 1996 hasta 2022			
Año	Nacimientos	Fallecidos	Diferencia
2022	60	125	-65
2021	66	100	-34
2020	104	104	0
2019	101	115	-14
2018	89	114	-25
2017	102	104	-2
2016	106	90	16

2015	108	99	9
2014	93	98	-5
2013	120	94	26
2012	103	102	1
2011	135	95	40
2010	137	118	19
2009	134	119	15
2008	152	94	58
2007	156	55	101
2006	142	91	51
2005	113	137	-24
2004	117	113	4
2003	102	119	-17
2002	101	138	-37
2001	134	123	11
2000	131	130	1
1999	120	117	3
1998	100	107	-7
1997	121	94	27
1996	117	102	15

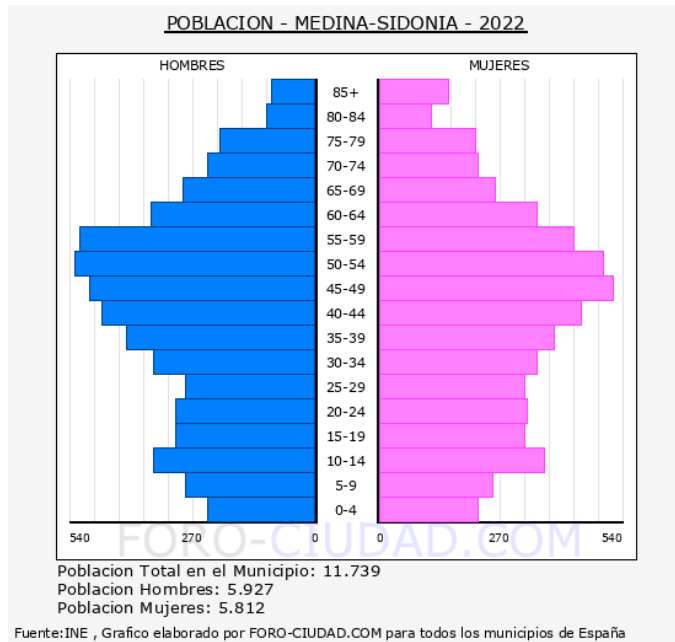
Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 el 61.01% (7.162) de los habitantes empadronados en el Municipio de Medina-Sidonia han nacido en dicho municipio, el 36.08% han emigrado a Medina-Sidonia desde diferentes lugares de España, el 31.67% (3.718) desde otros municipios de la provincia de Cádiz, el 1.75% (206) desde otras provincias de la comunidad de Andalucía, el 2.65% (311) desde otras comunidades autónomas y el 2.91% (342) han emigrado a Medina-Sidonia desde otros países.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/30	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==			



## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

### 9.3 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN



La media de edad de los habitantes de Medina-Sidonia es de 41,96 años, 1,89 años más que hace un lustro que era de 40,07 años.

Población de Medina-Sidonia por sexo y edad 2022 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	240	222	462
5-10	291	256	547
10-15	357	370	727
15-20	309	327	636
20-25	313	331	644
25-30	291	325	616
30-35	357	354	711
35-40	420	394	814
40-45	474	449	923
45-50	499	519	1.018
50-55	534	497	1.031
55-60	520	432	952
60-65	362	352	714
65-70	293	263	556
70-75	240	225	465
75-80	215	216	431
80-85	110	122	232
85-	102	158	260
<b>Total</b>	<b>5.927</b>	<b>5.812</b>	<b>11.739</b>

La población menor de 18 años en Medina-Sidonia es de 2.154 (1.090 H, 1.064 M ), el 18,3%.  
 La población entre 18 y 65 años en Medina-Sidonia es de 7.744 (3.933 H, 3.811 M ), el 66,0%.  
 La población mayor de 65 años en Medina-Sidonia es de 1.841 (904 H, 937 M ), el 15,7%.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==</a>			

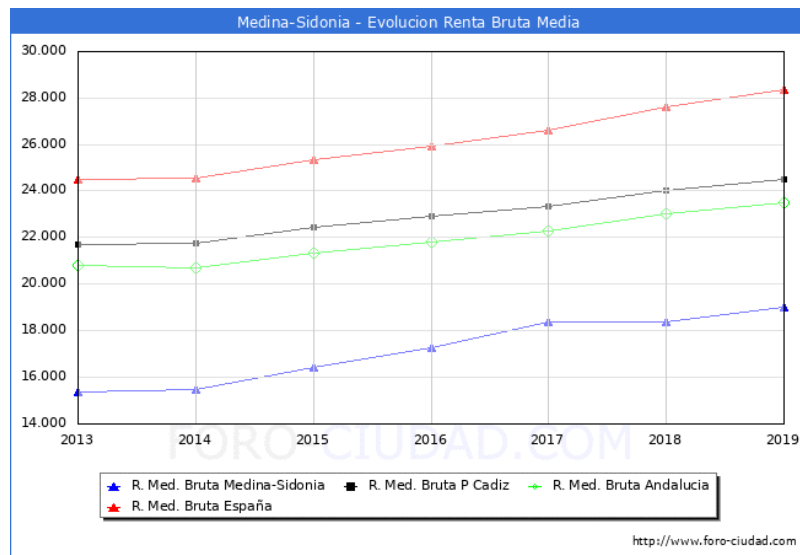
## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

### 9.4 ACTIVIDAD

#### ESTADÍSTICA DEL IRPF

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda la renta bruta media por declarante, en el municipio de Medina-Sidonia en 2019 fue de 18.983€, 610€ más que en el año 2018. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 16.479€, 495€ más que en el año 2018.

2016	17.250€	858€ (4,97%)	15.095€	691€ (4,58%)
2015	16.392€	928€ (5,66%)	14.404€	869€ (6,03%)
2014	15.464€	109€ (0,70%)	13.535€	60€ (0,44%)
2013	15.355€	0€ (0,00%)	13.475€	0€ (0,00%)



Evolución de la Renta Media en Medina-Sidonia				
Año	Renta Bruta	Var	Renta Dispo	Var
2019	18.983€	610€ (3,21%)	16.479€	495€ (3,00%)
2018	18.373€	-9€ (-0,05%)	15.984€	20€ (0,13%)
2017	18.382€	1.132€ (6,16%)	15.964€	869€ (5,44%)

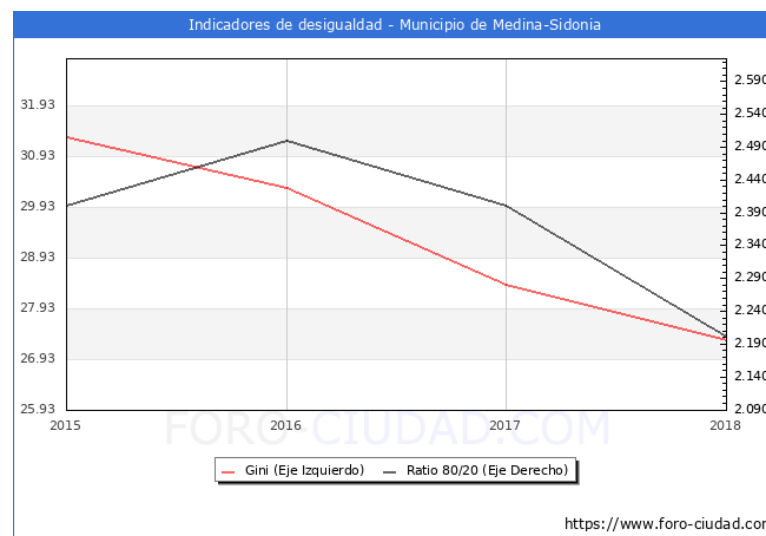
En 2019 Medina-Sidonia se sitúa como el municipio nº21 con una mayor renta bruta media de la provincia de Cádiz, y en la posición nº 211 en la comunidad de Andalucía, el 3645 a nivel Nacional (sin PV y Navarra).

Los habitantes de Medina-Sidonia liquidaron 7.667.080€ en concepto de IRPF en el año 2019 y recibieron por parte de las diferentes administraciones de forma directa en el [presupuesto municipal](#) (capítulo 4 Y 7) 4.691.056€ un 61,18% de lo aportado.

#### INDICADORES DE DESIGUALDAD

Íntimamente ligado a la pobreza se halla el concepto de desigualdad. Para entender mejor cómo afecta a la distribución de la renta en Medina-Sidonia, mostramos los valores de dos de los indicadores habituales encargados de reflejarla, el ratio 80/20 y el Índice de Gini.

En el año 2018 el Índice de Gini para Medina-Sidonia era de 27.30 y el ratio 80/20 era de 2.20.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/30	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

**Ratio 80/20** Cociente entre los ingresos totales del 20% de las personas con ingresos más elevados (percentil 80) y los ingresos totales del 20% de la población con menos ingresos (percentil 20).

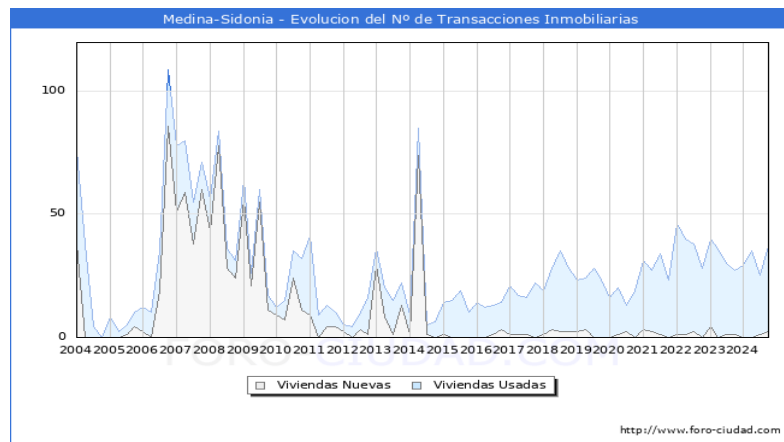
El **Índice de Gini**, es utilizado para analizar el grado de inequidad en la distribución respecto a los ingresos. Este indicador toma valores entre cero y uno (o entre 0 y 100 si se da en porcentaje); 0 cuando todas las personas tengan los mismos ingresos (perfecta igualdad), y 1 si todo el ingreso nacional está en manos de una única persona (perfecta desigualdad).

### TRANSACCIONES INMOBILIARIAS 3T 2024

Segun los datos del 3º Trimestre del 2024 publicados por el Ministerio de Vivienda, el nº de transacciones inmobiliarias en el municipio de Medina-Sidonia asciende a un total de 37, el 37.04% más que en el 3T de 2023, de las cuales 2 son transacciones de viviendas nuevas y 35 de segunda mano.

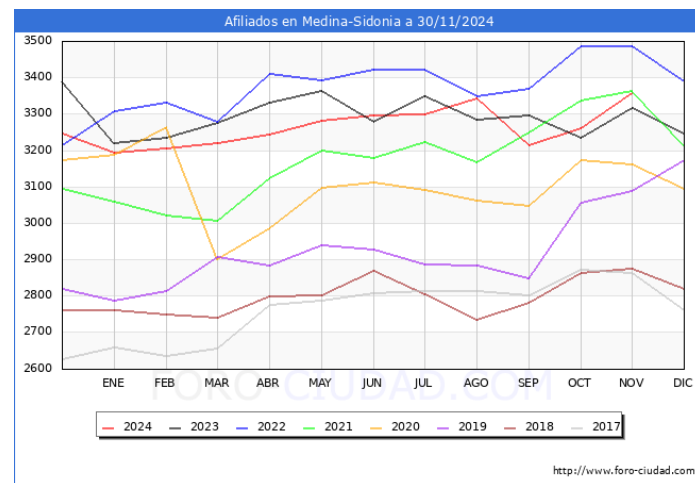
El nº total de Transacciones de vivienda hasta el 3º Trimestre de 2024 ha sido de 97 un 4.30% más que en el mismo periodo de 2023 (93).

A continuación se muestra la evolución de los últimos años de forma grafica:



### AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A NOVIEMBRE DE 2024

Noviembre 2024	Total Afiliados	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>3356</b>	<b>+96</b>	<b>2.94 %</b>	<b>+41</b>	<b>1.24 %</b>
<b>REGIMEN:</b>					
GENERAL	2136	+77	3.74 %	+53	2.54 %
AUTONOMOS	650	+3	0.46 %	+13	2.04 %
AGRARIO	555	+16	2.97 %	-28	-4.80 %
HOGAR	15	0	0 %	+3	25.00 %
MAR	0	0	0 %	0	0 %
CARBON	0	0	0 %	0	0 %



<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/30	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

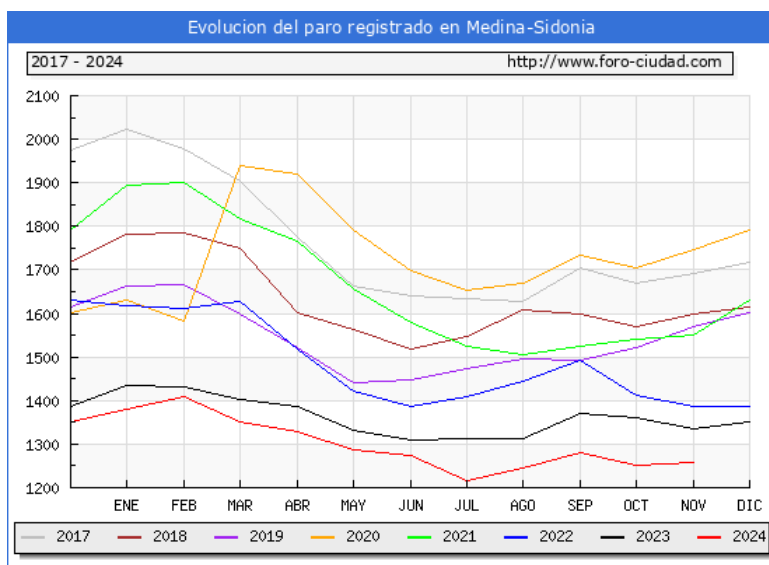
### PARO REGISTRADO A NOVIEMBRE DE 2024

Según los datos publicados por el [SEPE](#) en el mes de Noviembre el número de parados ha subido en 9 personas. De las 9 personas nuevas en de la lista del paro en Medina-Sidonia aumento en 11 hombres y descendió en 2 mujeres.

El número total de parados es de 1259, de los cuales 424 son hombres y 835 mujeres.

Las personas mayores de 45 años con 738 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 432 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 89 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 942 personas, seguido de la construcción con 115 parados, las personas sin empleo anterior con 85 parados, la agricultura con 67 parados y por último la industria con 50 parados.



Noviembre 2024	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>1259</b>	<b>+9</b>	<b>0.72 %</b>	<b>-75</b>	<b>-5.62 %</b>
HOMBRES	424	+11	2.66 %	-15	-3.42 %
MUJERES	835	-2	-0.24 %	-60	-6.70 %
<b>MENORES DE 25 AÑOS:</b>	<b>89</b>	<b>-2</b>	<b>-2.20 %</b>	<b>-14</b>	<b>-13.59 %</b>
HOMBRES	39	-2	-4.88 %	-6	-13.33 %
MUJERES	50	0	0 %	-8	-13.79 %
<b>ENTRE 25 Y 44 AÑOS</b>	<b>432</b>	<b>+1</b>	<b>0.23 %</b>	<b>-40</b>	<b>-8.47 %</b>
HOMBRES	123	+2017	1,694.96 %	-5	-3.91 %
MUJERES	309	-3	-0.96 %	-35	-10.17 %
<b>MAYORES DE 45 AÑOS</b>	<b>738</b>	<b>+10</b>	<b>1.37 %</b>	<b>-21</b>	<b>-2.77 %</b>
HOMBRES	262	+9	3.56 %	-4	-1.50 %
MUJERES	476	+1	0.21 %	-17	-3.45 %
<b>SECTOR:</b>					
AGRICULTURA	67	+3	4.69 %	-6	-8.22 %
INDUSTRIA	50	+1	2.04 %	+3	6.38 %
CONSTRUCCIÓN	115	+1	0.88 %	+9	8.49 %
SERVICIOS	942	+14	1.51 %	-67	-6.64 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	85	-10	-10.53 %	-14	-14.14 %

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

### 9.5 DINÁMICA SECTORIAL

La agricultura y ganadería de Medina Sidonia, que venían registrando desde 1991 un fuerte descenso en su demanda de factor trabajo, retroceso provocado principalmente por la mecanización de las tareas agrícolas y por la reducción de la superficie de algunos cultivos muy empleadores de mano de obra, entre ellos la remolacha azucarera, así como la posibilidad de incremento de rentas que ofrecían otros sectores, sobre todo la construcción, de nuevo cobra la importancia tradicional en los tiempos de crisis al servir de refugio a la mano de obra menos cualificada y ante las escasas expectativas de empleo que ofrece la construcción, que en su día fue objeto de destino.

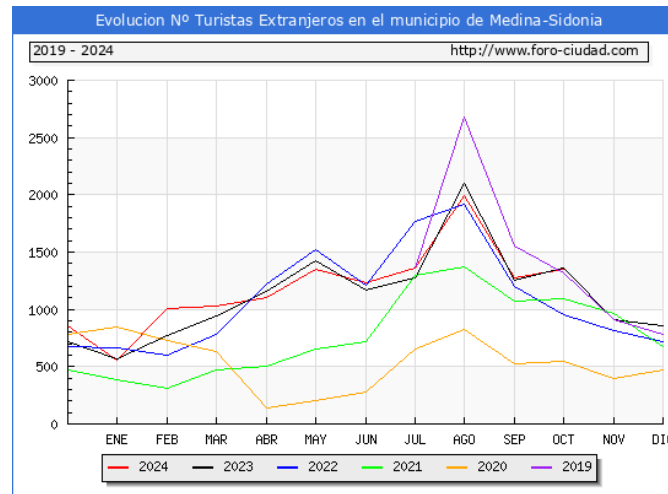
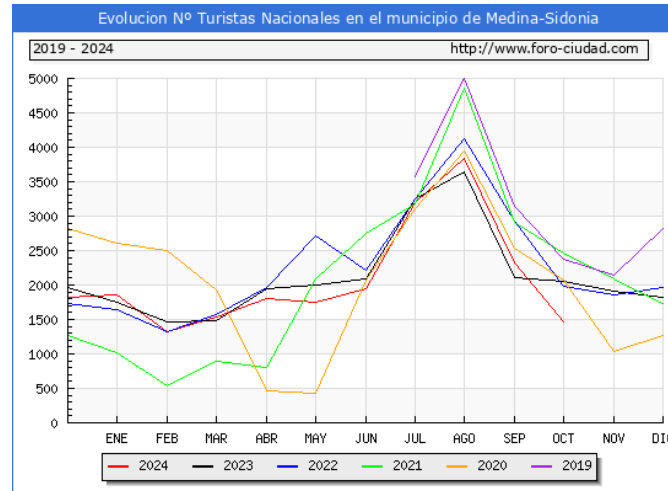
Esta recuperación de la demanda de factor trabajo en la agricultura y ganadería contrasta con el fuerte descenso registrado en la construcción. Por otra parte, la mayor formación y cualificación de los jóvenes hacen que persigan, hasta ahora con poco éxito, puestos de trabajo en sectores de cierta especialización, como administrativos, servicios, telecomunicación. La Administración pública, sector de refugio tradicional en tiempo de crisis, tampoco posibilita la acogida de desempleados ante las medidas legislativas de contención del gasto y ajuste.

Por último, la aportación de la industria al crecimiento del empleo se ha incrementado en los últimos años, pero hay que tener en cuenta los niveles muy bajos desde los que se partía. No obstante, es este sector, junto con el agropecuario, es el que más expectativas de futuro tiene, considerando la ubicación privilegiada de Medina Sidonia en los corredores comerciales de comunicación y que ya se han puesto las bases para la instalación de nuevas empresas en el Parque Empresarial "El Machorro", que al día de hoy es ya una realidad. Siendo previsible que, cuando la crisis lo permita, será una fuente de actividad y riqueza para Medina Sidonia.

Respecto al sector turístico, en octubre de 2024 el número de turistas (se consideran viajes turísticos todos los desplazamientos con destino principal fuera del lugar de residencia habitual de la persona, que implique una pernoctación fuera del mismo) que visitaron Medina-Sidonia fue de 2.821 un -17,4% menos que en octubre de 2023.

Los turistas de origen internacional ascendieron a 1.353 un -0,5% menos que en el mismo mes de 2023 y el nº de turistas nacionales fue de 1.468 un -28,6% menos.

El nº total de turistas que han visitado Medina-Sidonia de Enero a Octubre de 2024 ha sido de 33.292 un -1,5% menos que en el mismo periodo de 2023, el total de turistas de origen nacional ha sido de 21.027 (-3,5%) y los de origen internacional 12.265 (+2,1%).



<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==</a>			

**10. VALORACION DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LA POBLACION EXISTENTE Y PREVISTA. MEDIDAS CORRECTORAS**

**1.- Impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud.**

El urbanismo español contemporáneo se caracteriza por ser desarrollista y centrado en la creación de nueva ciudad en ocasiones de forma extrema, incontrolada y excesiva. Como más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, las zonas urbanas ya consumen la mayor parte de la energía mundial y generan el grueso de los desechos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. El rango completo de impactos de la expansión incluye impactos no sólo sobre los recursos ambientales y las áreas naturales y protegidas, sino también sobre los ambientes rurales, la salud y la calidad de vida así como impactos socioeconómicos.

La mayor parte de las ciudades comparten una serie de problemas medioambientales tales como:

- Contaminación del aire
- Niveles elevados de ruido ambiental
- Emisión de gases de efecto invernadero
- Generación de residuos y aguas residuales
- Impactos paisajísticos
- Pérdida de biodiversidad y especies invasoras
- Consumo de recursos no renovables
- Consumo de agua
- Isla de calor
- Presión sobre espacios naturales y fragmentación de hábitats
- Sellado y cambio de usos del suelo
- Deforestación


El entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos. En la siguiente tabla se recogen los impactos ambientales y sobre la salud de los principales factores del medio urbano y el proceso de expansión urbanística.

Interrelación impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud		
Factor del medio urbano y su expansión	Efecto sobre el medio ambiente	Efecto sobre la salud
<b>Transporte e infraestructuras asociadas</b>		
Consumo de combustibles fósiles	• Contaminación del aire • Emisión de Gases de efecto invernadero	• Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) • Alergias
Número de vehículos	• Consumo de recursos no renovables	• Enfermedades cardiovasculares • Cáncer
Largas distancias entre la vivienda, lugar de trabajo, escuela, etc.	• Impacto paisajístico • Pérdida de biodiversidad • Ruido	• Obesidad • Salud mental (ansiedad, estrés, depresión) • Hipertensión • Perturbación del sueño
Tiempo invertido en desplazamientos habituales		
<b>Edificios y área urbana</b>		
Consumo energético para calefacción, aire acondicionado, etc.	• Generación de residuos • Emisión de contaminantes del aire y Gases de Efecto invernadero	• Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) • Alergias
Lugar construcción	• Consumo de agua • Isla de calor	• Enfermedades cardiovasculares • Salud mental (ansiedad, estrés, depresión, aislamiento)
Calidad del aire interior	• Pérdida de biodiversidad • Confort térmico • Ruido	• Cáncer • Obesidad
Disponibilidad de áreas verdes		
<b>Uso del suelo</b>		
Cambio en el uso del suelo	• Deforestación • Contaminación	• Reducción de la protección frente a daños materiales y humanos provocados por eventos climáticos extremos (inundaciones, riadas, etc.) • Enfermedades vectoriales
Consumo del recurso suelo	• Presión sobre áreas naturales • Fragmentación de hábitats • Sellado del suelo y cambio en la dinámica hidrológica (incremento de la escorrentía, disminución de la recarga de acuíferos, etc.) • Pérdida de biodiversidad • Especies invasoras	

FUENTE: OSMA- Urbanismo, medio ambiente y salud. JUNTA DE ANDALUCIA

**2. Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.**

En este punto hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan Básico ( fase de Avance) donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUc jbmI9 jfRcF8 jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUc jbmI9 jfRcF8 jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUc jbmI9 jfRcF8 jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

Tal y como ha quedado expuesto en el anterior epígrafe y lo largo del presente documento, el entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos.

A continuación, se realiza una valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas de las medidas propuestas en el Avance.

### 1.- MEJORA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES

1.1. Afección POSITIVA: Mejora de las conexiones locales con las redes provinciales, regionales y nacionales y nueva variante de circulación.

Relevancia: ALTA. La mejora de las conexiones externas facilitará el desarrollo de actividades económicas y con ello la promoción del desarrollo económico de la localidad y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

1.2. Afección POSITIVA: Definición de una red viaria adecuada para garantizar la permeabilidad y conectividad del territorio, puesta en valor la estructura de la trama urbana actual, nuevo diseño de las vías públicas y eliminación de las barreras arquitectónicas.

Relevancia: ALTA. La puesta en valor de la red actual y la mejora de la permeabilidad permitirá reducir la dependencia del automóvil. El fomento de las distintas formas de movilidad activa incrementa la práctica de actividad física y reduce el tiempo que las personas permanecen sedentarias. Entre los beneficios que consigue se incluyen: la reducción del riesgo de padecer enfermedades respiratorias y cardiovasculares provocadas por la disminución de la contaminación atmosférica; la reducción del estrés y otras enfermedades asociadas al ruido del transporte motorizado; la reducción de muertes e incapacidades derivadas de los accidentes de tráfico; y la prevención de la obesidad y disminución del riesgo de padecer diversas enfermedades cardiovasculares, algunos tipos de cáncer y diabetes tipo 11 por el aumento significativo del nivel de actividad física.

### 2.- MEJORA DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

2.1. Afección POSITIVA: Definición de un sistema de espacios libres creando una jerarquía clara de los elementos que lo conforman, defendiendo y preservando los recursos ecológicos y paisajísticos existentes en el municipio mediante su integración en una verdadera trama verde para todo el conjunto del tejido urbano.

Relevancia: ALTA. Las áreas libres y zonas verdes contribuyen a la cohesión social y promueven la salud física y mental. Favorecen la comunicación y las relaciones sociales lo que mejora la autoestima de las personas y ayuda a disminuir el riesgo de aislamiento social y de padecer depresión y ansiedad. También favorece la realización de actividad física. El contacto con la naturaleza ayuda a reducir el estrés y la fatiga mental y a la recuperación de enfermedades. En la población infantil favorece el desarrollo físico y social.

2.2. Afección POSITIVA: La accesibilidad y la concepción del sistema de espacios libres como una red continua y adecuadamente interrelacionada, es uno de los principios básicos que debe regir un proyecto de ciudad equilibrado y sostenible.

Relevancia: ALTA. La accesibilidad es uno de los factores más importantes a tener en cuenta en la creación de nuevos espacios y la remodelación de los existentes, para permitir que toda la población pueda acceder a estas áreas públicas y hacer uso y disfrute de las mismas.

### 3.- INTEGRACION DE LOS ESPACIOS NATURALES Y LOS RECURSOS PATRIMONIALES

3.1. Afección POSITIVA: Preservación y continuidad de los sistemas naturales y rurales.

Relevancia: MEDIA, el fortalecimiento del patrimonio urbano y natural existente y la mejora del paisaje del casco histórico creando nuevos atractivos turísticos que atraigan a personas de otros lugares.

3.2. Afección POSITIVA: Contribuir al establecimiento de una imagen atractiva, moderna y competitiva de la ciudad.

Afección POSITIVA: contribuye a un adecuado posicionamiento de Medina Sidonia en el sistema de ciudades de la comarca, mediante el reforzamiento de los rasgos y características que hagan de ella una ciudad apreciada por sus valores escénicos y la configuración de una imagen de futuro para la ciudad, que tenga presente su condición rural, así como los nuevos ámbitos urbanos responsables de la revalorización simbólica y formal.

Relevancia: MEDIA, el fortalecimiento del patrimonio urbano y natural existente y la mejora del paisaje del casco histórico creando nuevos atractivos turísticos que atraigan a personas de otros lugares.

### 4.- FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.

4.1 Afección POSITIVA: Desarrollar actuaciones que respondan a demandas reales de vivienda, sobre todo protegida, garantizando una adecuada distribución de las mismas que evite procesos de segregación territorial para mejorar la cohesión social. Evitar procesos de segregación de colectivos vulnerables y favorecer la fijación de población joven y familias.

Relevancia: ALTA, presencia de colectivos vulnerables. Existe una demanda actual de vivienda protegida que previsiblemente se incrementará tras la tramitación del Plan Básico y el desarrollo de actuaciones vinculadas a la misma.

### 5.- RESOLVER FRAGMENTACION URBANA E INTEGRAR LAS AREAS DE DESARROLLO IRREGULAR.

5.1 Afección POSITIVA: construcción de una permeabilidad racional y la resolución de los vacíos que están impidiendo que el tejido urbano presente una adecuada continuidad, como garantía básica para el fortalecimiento de las relaciones y las interacciones de las diferentes zonas urbanas.


Relevancia: ALTA, se mejora la permeabilidad urbana y la accesibilidad a zonas verdes, servicios y equipamientos públicos.

### 6.- EL DESARROLLO DE NUEVAS AREAS DE CRECIMIENTO URBANO

6.1. Afección NEGATIVA: Consumo de suelo.

Relevancia: BAJA. El consumo de suelo es de particular preocupación ya que es un recurso no renovable. En contraste con los cambios en los usos de suelo agrícola, el desarrollo urbanístico en suelo agrícola tiende a ser permanente y reversible sólo a muy alto coste. Se plantean acondicionar espacios adyacentes al núcleo actual de población de Medina, evitando islas desplazadas de viviendas y urbanizaciones exentas.

6.2. Afección POSITIVA: Introducir el criterio de sostenibilidad energética en las nuevas edificaciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcf8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

Relevancia: ALTA. Las Normas del PGOM fomentarán en las nuevas construcciones, así como en las rehabilitadas, la adopción de instalaciones de energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria, de acuerdo con las determinaciones del CTE, e incorporarán la posibilidad de incentivos y medidas de fomento para aquellas edificaciones o actuaciones urbanísticas que voluntariamente incorporen medidas de ahorro y eficacia energética. Mejorar la eficiencia energética en edificios es una de las prioridades para las instituciones europeas, que están impulsando políticas para contar con un parque inmobiliario sostenible para el año 2050. Actualmente, los edificios consumen el 40 por ciento de la energía que utiliza la Unión Europea. Lo que esperan las instituciones es que, terminando con las ineficiencias del parque inmobiliario, este volumen energético se podría reducir significativamente.

### 7.-MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS BASICAS

7.1. Afección POSITIVA: El Avance del Plan plantea diferenciar los usos del agua en función de su calidad, por conseguir la depuración correcta del total de las aguas suministradas por el sistema y por ajustar los estándares de depuración a las calidades exigibles al medio receptor.

Relevancia: ALTA, proteger el ciclo integral del agua o reducir su demanda contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y su salud, así como la calidad del medio ambiente. Además, garantizará el desarrollo de las generaciones futuras.

7.2. Afección POSITIVA: El Avance del Plan establece unos objetivos a alcanzar en relación al reciclaje de residuos, como por ejemplo la recogida selectiva.

Relevancia: MEDIA, los sistemas urbanos concentran grandes disfunciones ambientales debido a su dependencia de los recursos externos y a los residuos que generan y la planificación urbana debe orientarse a reducir los niveles de contaminación y de residuos y a mejorar la eficiencia en el consumo de recursos.

### 8.- PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO

8.1. Afección POSITIVA: atracción de un turismo de calidad, no estacional, fomentando el turismo de invierno basado en varias modalidades como puede ser el golf, el agroturismo, el turismo de salud, el turismo ecológico, el turismo de aprovisionamiento o el turismo de deportes de aventura.

Relevancia: ALTA, debido a la importancia del sector turístico en la provincia y el municipio. Un aspecto importante a destacar es la necesidad de buscar un turismo de calidad en detrimento de un turismo de masas y sobre todo que se encuentre desestacionalizado, sin depender de la climatología o de las características propias de ciertos meses del año. De esta forma se consigue una economía más fuerte debido a que no se concentra todo el potencial turístico en pocos días del año.

### 3. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos

El nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal contribuye a una mejor ordenación del municipio, mejorando la accesibilidad, tanto rodada como peatonal, y la disposición de nuevos equipamientos y espacios libres públicos que mejorarán la calidad de vida y la salud de los habitantes actuales y futuros.

Con esta propuesta se busca mejorar las condiciones en las infraestructuras de la ciudad, ya sean de aguas, de residuos o incluso en las propias vías de circulación, ya que se prevé la modificación de la estructura de algunas calles para facilitar la movilidad a pie, en contraposición con la rodada. De esta forma, también mejoraría la calidad del aire y las condiciones de ruido de esta zona.

La regulación de usos en las zonas de actividades y servicios privados no permite la implantación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por lo que estas no podrán afectar a la población que ocupe las viviendas previstas en el espacio ordenado por el Plan General.

Se han delimitado las zonas inundables, el dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre. En las zonas de dominio público hidráulico se prohíbe cualquier tipo de ocupación temporal o permanente y las zonas inundables se ordenan con usos compatibles con la eventual inundación, con lo cual se garantiza la no ocupación de estas zonas vulnerables.

En cualquier caso, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas encaminadas a optimizar los impactos anteriormente descritos:

#### I. Mejora del Sistema de Comunicaciones.

El incremento de la densidad de vivienda y el uso mixto del espacio urbano promueven la movilidad activa.

Calmar el tráfico reduciendo la velocidad en áreas residenciales y centros de ciudad, aumenta la seguridad y la confianza de las personas para desplazarse de forma activa, aspecto clave para la población infantil y la tercera edad.

Incrementar el número de gente que camina o va o en bici proporciona mayor seguridad ciudadana y requiere de mayor atención en la carretera que hace que las personas conduzcan con más cuidado por estas áreas.

Integrar el nuevo desarrollo urbano en uno ya existente, evita la dispersión urbana y promueve un mejor uso de infraestructuras como caminos y otras instalaciones que favorecen la movilidad activa y la actividad física.

Los usos mixtos de edificios pueden ayudar a incrementar la diversidad de los usos del espacio urbano en áreas de alta densidad, aumentando las opciones del comercio minorista y la vitalidad de los centros de las ciudades.

#### 2. Mejora del Sistema de Espacios Libres

Conectar los espacios verdes y/o áreas naturales con redes seguras para la movilidad activa y/o redes de transporte público.

Crear espacios públicos multifuncionales orientados a una variedad de usuarios favorece la diversidad social e intergeneracional.


Crear espacios públicos para un uso cómodo, seguro y autónomo sin barreras, garantiza el disfrute por parte de todos los colectivos sociales en condiciones de igualdad.

Diseñar espacios públicos dotados de elementos como fuentes, mobiliario, juegos infantiles, sombras, etc. y seguros frente a lesiones o accidentes favorece su uso.

Desarrollar acciones que favorezcan la cultura de la participación y el diálogo en la mejora de los espacios públicos genera sentimiento de pertenencia al lugar y favorece la cohesión social.

#### 3. Integración de los espacios naturales y los recursos patrimoniales.

Valores paisajísticos del skyline. Salvaguarda del paisaje.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

Paisajes deteriorados. Puntos panorámicos. Lugares simbólicos.

Lugares históricos. Lugares con identidad.

Protección del patrimonio arqueológico. Valorización de las zonas arqueológicas.

#### 4.- Resolver la fragmentación urbana e integrar las áreas de desarrollo irregulares.

Se deberá optar por la rehabilitación de zonas ya ocupadas antes que la creación de nuevas barriadas.

Las obras de renovación deben incluir mejoras de la peatonalización, del transporte, de la integración social y de la percepción de seguridad.

Facilitar el acceso a los diversos equipamientos mediante transporte público.

Agrupar tiendas, escuelas y otros equipamientos para configurar centros de actividad y zonas de concentración de personas.

#### 5.- El desarrollo de nuevas áreas de crecimiento urbano.

Nueva superficie en metros cuadrados de suelo edificado, construido o impermeabilizado en la urbanización.

Zonas verdes dentro del suelo urbano transformado que permitan la permeabilidad del agua entre otros aspectos.

Contabilizar el número de viviendas que poseen certificado de eficiencia energética. Porcentaje de la población con una temperatura inadecuada en la vivienda tanto en verano como en invierno.

Mejorar la eficiencia energética de las viviendas.

#### 6. Facilitar el acceso a la vivienda.

Fomentar viviendas saludables. Disponer de vivienda saludable y eficiente repercute positivamente en la salud y bienestar de sus ocupantes y en la sostenibilidad del medio ambiente.

Fomentar la diversidad de vivienda. La diversidad de vivienda favorece la existencia de una comunidad más cohesionada y diversificada.

Promover vivienda asequible. La promoción de vivienda asequible en especial para los grupos más desfavorecidos reduce las desigualdades en salud.

#### 7.- Promover el desarrollo económico

Incluir criterios de sostenibilidad en actuaciones relacionadas con la diversificación y desestacionalización de la oferta turística.

#### 8.- Mejora de las infraestructuras básicas.

Garantizar suministro de agua con calidad suficiente para toda la población, incluidos los picos de demanda estacional. Para ello, optar por redes diferenciadas para núcleos independientes, redes malladas sin tramos ciegos y depósitos intermedios de reclaración si existe un tramo muy largo en conducciones de redes de bajo consumo. Asimismo, deberá ser capaz de dar respuesta a los potenciales

incrementos de demanda de agua (puntuales o continuados) sin comprometer ni su calidad ni la disponibilidad de recursos para otros usos en el entorno de la ciudad.

Garantizar la recogida y depuración hasta niveles correctos de agua residual de toda la población. Se debe prestar atención a circunstancias no habituales como los aumentos de caudal asociados a los picos de población estacional y a posibles episodios de lluvias torrenciales.

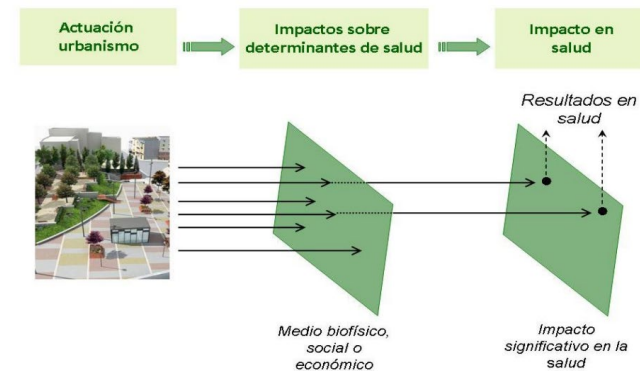
Asegurar la existencia y accesibilidad a equipos e instalaciones necesarios para una adecuada gestión de los residuos que se producen (prestando atención a circunstancias no habituales donde se produzca un aumento en la generación de residuos). Simultáneamente, minimizar los impactos al entorno causadas por la presencia de residuos o de las instalaciones que los tratan.

### 4 El documento de valoración de impacto en la salud.

En sucesivas fases de tramitación del Plan Básico y una vez el grado de las propuestas y determinaciones alcancen mayor madurez en cuanto a contenido y representación cartográfica, se procederá a la elaboración del documento de valoración del impacto en la salud. Para la identificación y valoración de impactos, dicho documento seguirá la metodología establecida en el MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA (Junta de Andalucía, 2015).

Esta tarea consta de las siguientes etapas:

- Identificación de los determinantes de la salud.
- Análisis preliminar: evaluación preliminar de impactos (cualitativa).
- Valoración de su relevancia y necesidad de profundizar en el análisis.
- Análisis en profundidad: evaluación en profundidad de impactos.
- Redacción de conclusiones



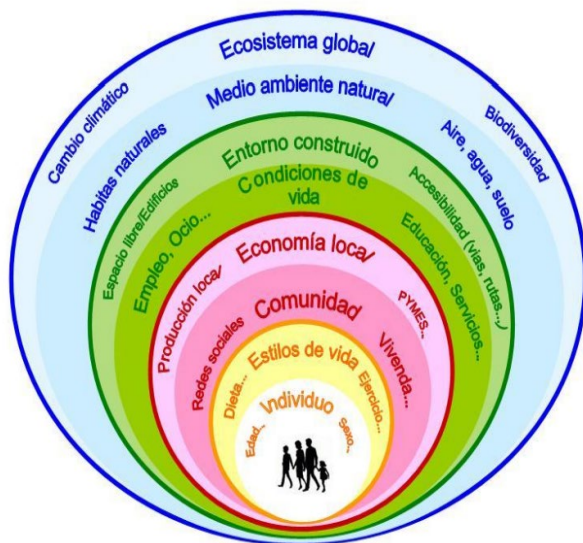
<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfRcF8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

En los casos en que el análisis cualitativo permita descartar la existencia de impactos significativos en salud, será suficiente con el análisis preliminar, no siendo preciso continuar realizando un análisis más exhaustivo.

En la primera etapa, se identificarán los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, se determinan cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud. El Decreto 169/2014, en su artículo "2. Definiciones" entiende por: "c) Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva."

Existen distintos modelos para explicar los determinantes sociales de la salud y entender cómo se generan las desigualdades sociales en salud. Uno de los más utilizados ha sido el de Dalghren y Whitehead, que sitúa los factores que influyen en la salud en estratos similares a un arco iris. Así, los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que sí pueden modificarse como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana, etc.).



En la siguiente lista aparecen desglosados una serie de determinantes de salud según el área de intervención del planeamiento urbanístico en el que se engloban. De esta forma, el documento de

valoración del impacto en la salud valorará si el Plan Básico incluye medidas que pueden introducir modificaciones sobre los mismos, señalando un efecto significativo o no significativo.

### ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACÍOS/ ESPACIOS USO PÚBLICO

1. Accesibilidad a espacios naturales y zonas verdes.
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

### MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.
3. Accesibilidad a transporte público.
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
5. Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

### DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUcjbmI9jfrCF8jw==</a>			

## EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOM DE MEDINA SIDONIA

### METABOLISMO URBANO

1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

### CONVIVENCIA SOCIAL

1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.
3. La habitabilidad del espacio público.
4. El empleo local y el desarrollo económico.
5. La estructura y composición poblacional {despoblación, envejecimiento...}
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.
7. Red de equipamientos básicos.

### OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

1. Vectores de transmisión de enfermedades u otros mecanismos a la población.
2. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.
3. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.
4. Exposición de la población a campos electromagnéticos.
5. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

El resultado final de esta etapa debe ser un listado de las áreas de intervención (o de cualesquiera otros determinantes) sobre las que se puede producir un impacto significativo, así como una priorización de las mismas bajo el criterio de mayor gravedad de los mismos. Este listado se acompañará de una breve memoria en la que se describa el proceso llevado a cabo y los motivos por los que se han tomado las decisiones referentes a la relevancia o no de los impactos sobre las áreas.

A partir de la información obtenida se realizará, en principio, un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medidas previstas en el Plan.

En el caso de que con este análisis cualitativo no se pueda descartar la presencia de riesgos significativos, será necesario completarlo en una fase posterior con un análisis semicuantitativo a través de indicadores "ad hoc". El uso de indicadores permitirá una toma de decisiones más objetiva sobre la necesidad de afrontar un análisis más profundo.

DEL MANUA



DEL MANUAL PARA LA EVALUACION DEL IMPACTO EN LA SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

EN MEDINA SIDONIA MARZO DE 2025

<b>Código Seguro De Verificación</b>	q6+ipIKUc jbmI9 jfRCF8 jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Gautier Bolaños	Firmado	10/07/2025 09:25:28	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	10/07/2025 09:24:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/30	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q6+ipIKUc jbmI9 jfRCF8 jw==			